

REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 35^a, en miércoles 20 de diciembre de 1961

(Ordinaria: de 16.15 a 21.15 horas)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES SCHAULSOHN
Y PHILLIPS.*

SECRETARIOS, LOS SEÑORES CAÑAS IBAÑEZ Y KAEMPFE

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

I.—SUMARIO DEL DEBATE

- | | |
|--|------|
| 1.—Se pone en discusión el proyecto de acuerdo que aprueba el Balance y la liquidación de las Cuentas de Secretaría de la Cámara de Diputados correspondientes al primer semestre de 1961, y es aprobado | 2404 |
| 2.—Continúa la discusión del proyecto que prorroga el plazo fijado por la ley N° 9.976, que concedió recursos para la Fundación de Viviendas y Asistencia Social, y queda pendiente el debate . . . | 2404 |
| 3.—El señor Schaulsohn, Presidente, hace presente a la Sala que hoy día deben discutirse y votarse las modificaciones del Senado al proyecto que aumenta las remuneraciones del personal dependiente del Ministerio de Educación Pública | 2411 |
| 4.—Se prorroga hasta el constitucional el plazo para informar un proyecto de ley | 2412 |
| 5.—Se acuerda preferencia para el despacho de varios proyectos de ley | 2412 |
| 6.—Se pone en votación el proyecto que suplementa diversos ítem del Presupuesto Corriente del Servicio de Aduanas, y es aprobado . . | 2412 |
| 7.—Se ponen en discusión las modificaciones del Senado al proyecto que aumenta las remuneraciones del personal dependiente del Ministerio de Educación Pública, y la Cámara se pronuncia acerca de ellas | 2413 |
| 8.—Se pone en votación el proyecto que autoriza al Presidente de la República para dictar las medidas necesarias para la aplicación del artículo 28, letra b), del Tratado de Montevideo, y es aprobado | 2426 |
| 9.—Se acuerda prorrogar hasta el constitucional el plazo para informar el proyecto que traspasa fondos del Presupuesto de los Ferrocarriles del Estado a los de las Empresas de Transportes Colectivos del Estado y Marítima del Estado | 2427 |
| 10.—Se ponen en votación las observaciones de Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto que dispone que la Corporación de Fomento de la Producción pondrá a disposición del Servicio Nacional de Salud y de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos determinados fondos, y son aprobadas | 2429 |
| 11.—El señor Pantoja se refiere al atraso en la tramitación y pago de los subsidios a los imponentes del Servicio de Seguro Social en la provincia de Concepción, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Salud Pública para que informe al respecto | 2430 |
| 12.—El señor Oyarzún hace presente necesidades y deficiencias del Servicio de Obstetricia y Ginecología del Hospital Deformes de Valparaíso, y pide que sus observaciones sean transcritas al señor Ministro de Salud Pública | 2431 |
| 13.—El señor Hurtado, don Patricio, solicita se dirija oficio al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción a fin de que informe acerca de una investigación realizada por la Empresa de Comercio Agrícola sobre una compra de trigo efectuada en Cauquenes | 2433 |

	Pág.
14.—El señor Hurtado, don Patricio, pide se dirija oficio al señor Ministro del Interior a fin de que solucione la demora en el suministro de luz eléctrica a la población "Santa Sofía", de Cauquenes	2434
15.—El señor Hurtado, don Patricio, se refiere a la necesidad de prorrogar la aplicación de la presunción de venta mínima a los pequeños agricultores de Cauquenes, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda sobre la materia	2434
16.—El señor Aguilera formula observaciones acerca de la construcción del camino internacional de Coquimbo a San Juan (República Argentina), y solicita que ellas sean transmitidas a Su Excelencia el Presidente de la República y a los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Obras Públicas	2435
17.—El señor Aguilera se refiere al problema de escasez de médicos y hospitales en la provincia de Coquimbo y, sobre el particular, solicita se dirija oficio al señor Ministro de Salud Pública	2436
18.—El señor Aguilera da a conocer indicaciones formuladas por S ^a Señoría en relación con la ejecución de diversas obras públicas en la provincia de Coquimbo, y pide que ellas sean transmitidas por oficio a los señores Ministros del ramo	2438
19.—El señor Ruiz Esquide solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas a fin de que se mantenga la rebaja de dividendos y de cánones de arrendamiento acordado por la Corporación de la Vivienda en favor de los habitantes de la Población "Camilo Olavarría", del departamento de Coronel	2439
20.—El señor Montané fundamenta un proyecto de ley que deroga el artículo 1º de la ley N° 14.634, que fijó el mínimo de E° 60 como impuesto a la compraventa a los vitivinicultores del país, y solicita que sus observaciones sean transcritas a Su Excelencia el Presidente de la República y al señor Ministro de Hacienda	2440
21.—El señor Montané hace presente la conveniencia de dar un tratamiento especial a los vitivinicultores de la zona situada al sur del río Perquilauquén, y solicita que sus observaciones se transcriban a Su Excelencia el Presidente de la República y al señor Ministro de Hacienda	2442
22.—El señor Montané solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas con el objeto de que destine fondos en el próximo Presupuesto para la terminación del edificio de la Escuela Unificada de San Carlos	2442
23.—El señor Prado hace un alcance a las observaciones formuladas por el señor Montané	2443
24.—El señor Lehuedé se refiere a la situación de los ocupantes de sitios de la parcela N° 20 de la ex Chacra "Lo Aránguiz", de la comuna de Conchalí, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas sobre el particular	2443
25.—El señor Lehuedé solicita se dirija oficio al señor Ministro del Interior con el objeto de que se fijen los límites definitivos entre las comunas de Renca y de Santiago	2446

	Pág.
26.—El señor Lehuedé pide se dirija oficio al señor Ministro de Salud Pública haciéndole presente la necesidad de crear una Posta de Primeros Auxilios en la comuna de Renca	2446
27.—El señor Zepeda Coll formula observaciones acerca de un plan de inversiones en obras públicas en la provincia de Coquimbo ..	2446
28.—El señor Zepeda Coll formula observaciones relacionadas con la cosecha de trigo y a las posibilidades de la agricultura y fruticultura de la provincia de Coquimbo y a la intervención que le ha correspondido al representante de la Empresa de Comercio Agrícola, y pide se dirija oficio al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción sobre la materia	2448
29.—El señor Suárez se refiere a las obras camineras que requieren urgencia en la zona de Gorbea, y pide que, sobre la materia, se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas	2449
30.—El señor Suárez hace presente la conveniencia de construir un refugio para esquiadores y de un andarivel en el Volcán Villarrica, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción sobre el particular	2449
31.—El señor Valenzuela solicita se dirija oficio al señor Ministro de Educación Pública representándole la conveniencia de crear un Liceo en Peumo	2450
32.—El señor Valenzuela solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas a fin de que destine fondos para la construcción del camino de Doñihue a Coltauco	2450

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1.—Oficio del señor Ministro de Hacienda con el que da respuesta al que se le dirigió en nombre del señor Fierro, sobre envío de antecedentes relacionados con las utilidades percibidas por la Sociedad "Bosques e Industrias Madereras S. A.", en el ejercicio financiero 1959-1960	2392
2/18.—Oficios del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social con los que da respuesta a los que se le remitieron respecto de las siguientes materias:	
Pago de reajustes de pensión por la Caja de Accidentes del Trabajo	2393
Solución de los problemas que afectan a los ocupantes de poblaciones construidas por el Servicio de Seguro Social	2393
Situación de un grupo de imponentes del Servicio de Seguro Social acogidos a la jubilación mediante certificados de nacimiento adulterados	2393
Problemas que afectan a los obreros que trabajan en las faenas de la Cantera de Maule, de propiedad de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado	2394
Adopción de medidas para suspender el lanzamiento de los arrendatarios de los edificios de departamentos que posee el Servicio de Seguro Social en la ciudad de Antofagasta	2394

	Pág.
Alza de la tasación de las casas de la Población Nueva Imperial, de Temuco, de propiedad de la Caja de Previsión de Empleados Particulares	2394
Reparto de leche a los hijos de obreros en el Consultorio de la Población "Rosita Renard", por el Servicio de Seguro Social . . .	2394
Tramitación del expediente de jubilación del obrero Luis Navarrete Fuentes, en el Servicio de Seguro Social	2395
Derecho que tendrían los imponentes voluntarios jubilados para percibir la pensión mínima que establece la ley 13.305	2395
Tramitación de auxilios de cesantía solicitados por un grupo de obreros agrícolas al Servicio de Seguro Social	2395
Tramitación de la pensión de vejez y otros beneficios legales de dos imponentes del Servicio de Seguro Social	2395
Envío de los balances del Departamento de Propiedades Agrícolas del Servicio de Seguro Social	2396
Instalación de una Oficina del Servicio de Seguro Social en el pueblo de Hualañé	2396
Investigación de irregularidades que existirían en la construcción de una población ubicada en Vallenar, por la firma Sociedad Domate Ingeniero Ltda.	2396
Problemas que afectan a los obreros de la Compañía Cuprífera Canto de Agua, de Vallenar	2397
Situación de la viuda de un ex imponente de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas	2397
Tramitación de la jubilación por invalidez del imponente del Servicio de Seguro Social, señor Alberto García Garín	2397
19.—Oficio del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción con el que da respuesta al que se le dirigió en nombre del señor Eguiguren, relativo a las razones que impiden la reapertura de la puerta de acceso al público al Mercado "Presidente Ríos", a través del edificio en que funciona el Liceo de Niñas N° 5, de Santiago	2397
20.—Oficio del Senado con el que devuelve aprobado con modificaciones el proyecto de ley por el que se aumentan las rentas del personal dependiente del Ministerio de Educación Pública	2398

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

Intereses per-		
cibidos	E° 12.566,67	
Impuesto s/.		
idem.. .. .	4.147.—	8.419,67
TOTAL	E° 162.130,51	

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA.

“N° 1851.— Santiago, 18 de diciembre de 1961..

En respuesta a su oficio N° 1.067 de 8 de septiembre del año en curso, enviado a petición del H. Diputado don Fermín Fierro Luengo, para que se le informe sobre las utilidades que obtuvo “Bosques e Industrias Madereras S. A.” (BIMA), en el ejercicio financiero 1959-1960 respecto del establecimiento de explotación de maderas que mantiene en Antihuala, Comuna de Los Alamos, provincia de Arauco, tengo el agrado de transcribir a US. en lo pertinente, el informe enviado a este Ministerio por oficio N° 6408 de 24. X. 61 de la Superintendencia de Aduanas, que dice como sigue:

“La utilidad que arroja el Balance al 31 de agosto de 1960 es de E° 173.767,98.

De esta suma corresponde a la explotación un total de E° 20.057,14 y a sobreprecio en venta de fundos (sin intereses) la suma de E° 153.710,84.

Según asiento N° 7/556 del libro Diario-Mayor, de fecha 27 de julio de 1960, la venta de los fundos Alcázar, El Trueno y otros, ha arrojado el siguiente resultado:

Precio de la venta	E° 195.000.—	
Costo fundo El		
Trueno	E° 18.152,58	
Costo fundo Al-		
cázar	14.234,41	
Gastos de la		
operación.. .. .	8.902,17	41.289,16
Utilidad de la venta	E° 153.710,84	

La venta de estos fundos consta de las siguientes escrituras, todas ellas de fecha 27 de noviembre de 1959, ante el Notario don Pedro Cuevas:

Venta a doña Violeta Gellona		
Giordano	E° 45.000	
Venta a don Carlos Gellona		
Giordano....	45.000	
Venta a don Roberto Gellona		
P. y otros	60.000	
Venta a doña María I. Gello-		
na Giordano	45.000	
		E° 195.000

Para el cálculo de la participación del Directorio, no se ha considerado la utilidad en la venta de los fundos.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 150 y 151 del Código del Trabajo, le corresponde al Servicio de Impuestos Internos calcular el monto de la utilidad líquida que debe servir de base para el pago de las gratificaciones”.

Posteriormente, y ante un nuevo requerimiento de este Ministerio, la citada Superintendencia por oficio N° 6986, de 23-XI-61, informa que los datos anteriormente señalados, se refieren a la totalidad de los negocios de “Bosques e Industrias Madereras S. A.”, firma que centraliza su contabilidad en Santiago y de la cual, el establecimiento de Antihuala es solamente de explotación y sólo excepcionalmente efectúa ventas directas de su producción.

Dios guarde a US. (Fdo) : *Luis Mackenna*”.

2.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.

“Nº 1566.—Santiago, 20 de diciembre de 1961.

Tengo el agrado de referirme al atento oficio de V. E. Nº 621, de 2 de agosto pasado, en el cual solicita se adopten medidas para dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 39 de la ley Nº 13.305.

Sobre el particular, debo expresar a V. E. que la ley antes mencionada estableció la equivalencia entre pensiones mínimas del personal a que se refiere la ley 12.435 y las de los pensionados y montepiados del Servicio de Seguro Social sin otorgar los recursos adecuados para tales efectos. Esta razón ha privado a la Caja de Accidentes del Trabajo, hasta la fecha, de efectuar los reajustes que corresponden.

Sin embargo, debo agregarle que el artículo 19 de la ley Nº 14.688, recientemente promulgada fijó, a indicación del Ministro que suscribe, el aporte de Eº 800.000 a la Institución aludida, con el objeto de que se cancelen las pensiones mínimas establecidas en el artículo 39 ya citado.

Saluda atentamente a V. E. (Fdo.): *Hugo Gálvez G.*”

3.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.

“Nº 1561.—Santiago, 20 de diciembre de 1961.

Me refiero al oficio de V. E. Nº 2050, de 11 de diciembre en curso, en el cual transmite la petición de los señores Diputados de los comités Parlamentarios de los Partidos Democrático Nacional, Comunista, Demócrata Cristiano y Socialista, y que se refiere a las observaciones formuladas por el señor Foncea Aedo, relacionadas con la difícil situación en que se encontrarían los ocupantes de poblaciones construidas por el Servicio de Se-

guro Social, debida al alza de dividendos acordada por esa Institución.

Debo expresar a V. E. que con providencia de esta misma fecha su oficio ha sido enviado al señor Director General del Servicio indicado para su informe. Tan pronto obtenga una respuesta la pondré en conocimiento de esa Cámara.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.): *Hugo Gálvez Gajardo*”.

4.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.

“Nº 1575.— Santiago, 20 de diciembre de 1961

Me es grato acusar recibo de su atento oficio Nº 2092, de 13 de diciembre en curso, en el cual transmite la petición formulada por el señor Diputado don Fernando Cancino Téllez, con el objeto de que el suscrito adopte las medidas necesarias para que el Servicio de Seguro Social proceda a solucionar el problema que afecta a 35 imponentes que habrían sido inducidos por el ex Oficial del Registro Civil de Palmilla, actualmente sometido a proceso judicial, a permitir la adulteración de las respectivas partidas de nacimiento con el fin de alcanzar la edad mínima para jubilar por vejez, hecho que ocurrió en el año 1959 y que determinó la retención de las libretas de imposiciones de los imponentes implicados en esta irregularidad, sin que hasta ahora se tenga alguna noticia sobre la resolución adoptada acerca de esta materia, aun cuando a la fecha varios de esos imponentes han cumplido la edad exigida para acogerse a la jubilación y otros podrían hacerlo por enfermedad.

Debo expresar a V. E. que con providencia de esta misma fecha su oficio ha sido enviado al señor Director General del Servicio de Seguro Social para su informe, el que pondré oportunamente en conocimiento de esa H. Corporación.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.): *Hugo Gálvez Gajardo*”.

5.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.

“Nº 1573.— Santiago, 20 de diciembre de 1961.

Me refiero al oficio de V. E. Nº 2039, de 11 de diciembre en curso, en el cual se sirve transmitir la petición formulada por el señor Diputado don Jorge Aravena Carrasco, a fin de que se adopten las medidas necesarias para investigar algunos hechos que se relacionan con los obreros que trabajan en las faenas de la Cantera de Maule, ubicada en la comuna de Maule, provincia de Talca, y perteneciente a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, cuya explotación está entregada al señor Carlos Mellado Torres.

Debo expresar a V. E. que con esta misma fecha se han enviado copias de su oficio a los respectivos Servicios para su consideración. Tan pronto tenga una información al respecto la pondré en conocimiento de esa H. Corporación.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.): *Hugo Gálvez Gajardo*”.

6.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.

“Nº 1571.— Santiago, 20 de diciembre de 1961.

Junto con acusar recibo del atento oficio de V. E. Nº 2047, en el cual se sirve transmitir la petición del señor Diputado don Víctor Galleguillos Clett, en el sentido de considerar la posibilidad de adoptar las medidas necesarias para evitar el lanzamiento de más de 600 personas arrendatarias de departamentos de edificios de propiedad del Servicio de Seguro Social en la ciudad de Antofagasta, desalojo que debe llevarse a cabo en conformidad con lo dispuesto en el D.F.L. Nº 2, debo expresar a V. E. que he solicitado al señor Director General de dicho Servicio su informe al respecto. Tan pronto obtenga una respuesta, la pondré en conocimiento de esa H. Cámara.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.): *Hugo Gálvez Gajardo*”.

7.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.

“Nº 1568.—Santiago, 20 de diciembre de 1961.

Me es grato acusar recibo de su oficio Nº 2098, de 11 de los corrientes, en el cual se sirve transmitir la petición formulada por el señor Diputado don Constantino Suárez González, con el objeto de que se sirva informar a esa Corporación acerca de las razones que ha tenido la Caja de Previsión de Empleados Particulares para tasar las casas de la Población Nueva Imperial de la ciudad de Temuco, en una suma superior en un 80% al avalúo fiscal de las mismas.

Debo expresar a V. E. que he remitido su oficio al señor Vicepresidente Ejecutivo de la Institución mencionada para su informe. Tan pronto tenga una respuesta la pondré en conocimiento de esa H. Corporación.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.): *Hugo Gálvez Gajardo*”.

8.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.

“Nº 1564.— Santiago, 20 de diciembre de 1961.

Me es grato acusar recibo de su atento oficio Nº 2038, de 11 de diciembre en curso, en el cual solicita, a nombre del señor Diputado don Tomás Reyes Vicuña, se adopten las medidas necesarias para que el Servicio de Seguro Social proceda a reanudar la entrega de leche a los hijos de los imponentes de dicha institución previsional en el Consultorio de la Población “Rosita Renard” y en los demás que actualmente funcionan en Santiago.

Debo expresar a V. E. que, con providencia de esta misma fecha, se ha remitido su oficio al señor Ministro de Salud Pública, por tratarse de un problema

que debe atender el Servicio Nacional de Salud, de su dependencia.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.): *Hugo Gálvez Gajardo*".

9.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.

"Nº 1560.— Santiago, 20 de diciembre de 1961

Tengo el agrado de acusar recibo de su atento oficio Nº 2097, de 13 de diciembre en curso, en el cual se sirve transmitir la petición formulada por la señora Diputada doña Julieta Campusano Chávez, con el objeto de considerar la necesidad de que el Servicio de Seguro Social apresure la tramitación del expediente de jubilación del imponente señor Luis Navarrete Fuentes, iniciado con fecha 25 de enero de 1960, por intermedio de la Oficina de Coronel, por tratarse de una persona de escasos recursos económicos y que tiene su salud gravemente afectada.

Debo expresar a V. E. que con providencia de esta misma fecha su oficio ha sido enviado al señor Director General del Servicio de Seguro Social para su informe, el que oportunamente pondré en conocimiento de esa H. Corporación.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.): *Hugo Gálvez Gajardo*".

10.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.

"Nº 1559.— Santiago, 20 de diciembre de 1961.

Tengo el agrado de acusar recibo de su atento oficio Nº 1963, de 11 de diciembre en curso, en el cual transmite la petición formulada por el señor Diputado don Rafael Agustín Gumucio Vives, en el sentido de que se informe a esa Corporación acerca de si les corresponde a los imponentes voluntarios jubilados la pensión mínima fijada en la ley Nº 13.305, cuando hayan sido ex funcionarios fiscales o semifiscales que perciben una pensión

equivalente al sueldo de que gozaban cuando dejaron el Servicio fiscal o semifiscal.

Debo expresar a V. E. que con esta misma fecha se ha solicitado el informe técnico correspondiente, el que pondré oportunamente en conocimiento de esa Corporación.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.): *Hugo Gálvez Gajardo*".

11.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.

"Nº 1569.— Santiago, 20 de diciembre de 1961.

Tengo el agrado de acusar recibo de su atento oficio Nº 1929, de 6 de diciembre en curso, en el cual solicita, a nombre del Diputado don Orlando Millas Correa, se adopten las medidas necesarias para corregir las deficiencias que se habrían observado en la atención que el Servicio de Seguro Social presta a sus imponentes, como habría ocurrido en los siguientes casos:

Los obreros agrícolas Pedro Valdebenito Pilar, de Nacimiento y José A. Vásquez Vásquez, de Angol, que solicitaron auxilio de cesantía, sin tener resultados positivos hasta la fecha.

Debo expresar a V. E. que con providencia de esta misma fecha se ha enviado el oficio en referencia al señor Director General del Servicio aludido, para su consideración e informe. Tan pronto se obtenga una respuesta, se pondrá en conocimiento de esa H. Corporación.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.): *Hugo Gálvez Gajardo*".

12.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.

"Nº 1562.— Santiago, 20 de diciembre de 1961.

Me refiero al oficio de V. E. Nº 2052, de 11 de diciembre en curso, en el cual transmite la petición formulada por el señor Diputado don Orlando Millas Correa,

en el sentido de que se informe a esa Corporación acerca de los motivos que ha tenido el Servicio de Seguro Social para demorar la tramitación de las peticiones formuladas por sus imponentes, como es el caso de doña María Romero Guajardo que presentó el 21 de octubre de 1960 su documentación para obtener una pensión de vejez e indemnización por años de servicios y de don Luis González Valenzuela que reclamó con fecha 14 de agosto último cobro de imposiciones y pago de asignaciones familiares.

Debo expresar a V. E. que con providencia de esta misma fecha su oficio ha sido enviado al señor Director General del Servicio de Seguro Social para su informe. Tan pronto obtenga una respuesta la pondré en conocimiento de esa Cámara.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.): *Hugo Gálvez Gajardo*".

13.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.

"Nº 1563.— Santiago, 20 de diciembre de 1961.

Tengo el agrado de acusar recibo de su atento oficio Nº 1961, de 11 de diciembre en curso, en el cual se sirve transmitir la petición formulada por el señor Diputado don Oscar Naranjo Jara, con el objeto de que se informe a esa Corporación acerca de algunas materias que dicen relación con las deudas del Servicio de Seguro Social, como asimismo, se remita a esa Corporación los balances del Departamento de Propiedades Agrícolas de dicho Servicio.

Debo expresar a V. E. que con esta misma fecha he remitido su oficio al señor Director General del Servicio indicado para los fines pertinentes. Tan pronto obtenga respuesta, la pondré en conocimiento de esa Corporación.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.): *Hugo Gálvez Gajardo*".

14.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.

"Nº 1572.— Santiago, 20 de diciembre de 1961.

Tengo el agrado de acusar recibo de su atento oficio Nº 1984, de 11 de diciembre del presente año, en el cual se sirve transmitir la petición formulada por el señor Diputado don Oscar Naranjo, a fin de que se adopten las medidas necesarias para que el Servicio de Seguro Social instale una Oficina en el pueblo de Hualañé, de la provincia de Curicó, que se encargue de la atención de los numerosos asegurados, pensionados y montepiadas que existen en la zona.

Debo expresar a V. E. que con providencia de esta misma fecha se ha remitido su oficio al señor Director General del Servicio aludido para su consideración. Tan pronto se obtenga una respuesta se pondrá en su conocimiento.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.): *Hugo Gálvez Gajardo*".

15.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.

"Nº 1567.— Santiago, 20 de diciembre de 1961.

Me es grato acusar recibo de su atento oficio Nº 2043, de 11 de diciembre en curso, en el cual se sirve transmitir la petición formulada por el señor Diputado don Juan García Romero, a fin de que se considere la necesidad de investigar algunas irregularidades que existirían en la empresa constructora Sociedad Domate Ingeniero Limitada, que tiene a su cargo la construcción de una población para la Compañía de Acero del Pacífico en el lugar denominado "La Chacra", de la Comuna de Vallenar, en el sentido que las libretas de imposiciones no estarían al día debido a que según dicha firma el Servicio de Seguro Social no vendería estampillas en la localidad mencionada.

Debo expresar a V. E. que con provi-

dencia de esta misma fecha su oficio ha sido enviado al señor Director General del Servicio de Seguro Social para su informe, el que oportunamente pondré en conocimiento de esa H. Corporación.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.): *Hugo Gálvez Gajardo*".

16.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.

"Nº 1567.— Santiago, 20 de diciembre de 1961.

Tengo el agrado de acusar recibo de su atento oficio Nº 1921, de 7 de diciembre en curso, en el cual se sirve transmitir la petición formulada por el Diputado señor Juan García Romero, a fin de obtener del señor Director General del Servicio de Seguro Social se informe a esa Corporación acerca de algunas materias relacionadas con la grave situación que afecta a los obreros de la Compañía Cuprífera Canto de Agua, ubicada en el Departamento de Vallenar.

Debo expresar a V. E. que con providencia de esta misma fecha se ha remitido su oficio el señor Director General aludido para su informe. Tan pronto obtenga una respuesta la pondrá en conocimiento de esa Cámara.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.): *Hugo Gálvez Gajardo*".

17.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.

"Nº 1570.— Santiago, 20 de diciembre de 1961.

Tengo el agrado de acusar recibo de su atento oficio Nº 1997, de 7 de diciembre en curso, en el cual solicita, a nombre del Diputado señor don Juan García Romero, se adopten las medidas necesarias para que el Vicepresidente de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas solucione el problema que afecta a la viuda del ex imponente de esa Caja don Guillermino Vega Huanchicay.

Debo expresar a V. E. que con providencia de esta misma fecha, se ha remitido el oficio en referencia a la Institución aludida para su consideración e informe. Tan pronto obtenga una respuesta sobre el particular, la pondré en conocimiento de esa H. Corporación.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.): *Hugo Gálvez Gajardo*".

18.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.

"Nº 1574.— Santiago, 20 de diciembre de 1961.

Tengo el agrado de acusar recibo de su atento oficio Nº 1994, de 7 de diciembre en curso, en el cual se sirve transmitir la petición formulada por el señor Diputado don Juan García Romero, en el sentido de que se informe a esa Corporación acerca de la jubilación por invalidez presentada por el señor Alberto García Garín en la Oficina del Servicio de Seguro Social en la ciudad de Vallenar.

Debo expresar a V. E. que con providencia de esta misma fecha a su oficio ha sido enviado al señor Director General del Servicio de Seguro Social para su informe, el que pondré oportunamente en conocimiento de esa H. Corporación.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.): *Hugo Gálvez Gajardo*".

19.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

"Nº 1853.— Santiago, 20 de diciembre de 1961.

Por nota Nº 2042, de 11 del presente V. E. se ha servido transcribir la petición formulada por el H. Diputado señor Gregorio Eguiguren Amunátegui acerca de la no reapertura de la puerta de acceso al público al Mercado "Presidente Ríos" a través del edificio del Liceo de Niñas Nº 5, de Santiago, por las diversas consideraciones que hace valer.

Al respecto, cúpleme informar a V.

E. que el Director de Industria y Comercio, Ing. señor Bjorn Koch G., de cuyo Servicio el Mercado es una dependencia, de común acuerdo con el Centro de Padres y Apoderados del Liceo mencionado ha diferido indefinidamente toda resolución sobre el asunto, luego de considerar las razones expuestas por dicho Centro y las conveniencias de las educandas del plantel citado.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.): *Luis Escobar Cerda.*

20.—OFICIO DEL SENADO.

“Nº 3032.— Santiago, 19 de diciembre de 1961.

El Senado ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley de esa H. Cámara que aumenta las remuneraciones del personal dependiente del Ministerio de Educación Pública, con las modificaciones que se expresan a continuación:

Artículo 2º

Ha agregado una coma (,) después de la palabra “ley”.

Artículo 4º

Ha consultado como Nºs. 3 y 4 nuevos, los siguientes:

“3.—En el inciso tercero, del artículo 18, agregar la palabra “Normalista” después de la frase “Profesor de Estado”.

4.—En el inciso tercero, del artículo 19, reemplazar la frase “hasta 8 horas” por “hasta 12 horas”.

El Nº 3 ha pasado a ser 5, redactado en los términos que siguen:

”5.—En el inciso séptimo, del artículo 33, agregar a continuación de “cien por ciento de la renta anual del arrendamiento”, lo siguiente: “o el veinte por ciento del avalúo fiscal vigente, para los establecimientos urbanos y el cincuenta por ciento a los locales de escuelas primarias rurales”.

El Nº 4 ha pasado a ser 6, sin modificaciones.

Artículo 5º

Ha sido rechazado.

Artículo 6º

Ha pasado a ser artículo 5º, reemplazado por el siguiente:

“Artículo 5º—El título de Profesor de Educación Primaria se concederá al rendir satisfactoriamente el alumno los exámenes del último curso de la Escuela Normal. Durante el transcurso de sus estudios, el alumno deberá efectuar una práctica docente y trabajos de seminario pedagógicos, en la forma que determine el Reglamento.

El Presidente de la República, igualmente, dictará un Reglamento especial para el otorgamiento del título de Profesor de Educación Primaria a los Profesores propietarios en actual servicio, dependientes de la Dirección de Educación Primaria y Normal con más de ocho años de servicios y que rindan satisfactoriamente las pruebas que indique dicho Reglamento”.

A continuación, ha agregado con los números 6, 7, 8 y 9, los siguientes artículos nuevos:

“Artículo 6º—Reemplázase el artículo 3º del D.F.L. Nº 214, de 26 de marzo de 1960, por el siguiente:

“Para ser designado en el cargo de Director será necesario estar en posesión de un título profesional universitario, otorgado por la Universidad de Chile u otra reconocida por el Estado”.

“Artículo 7º— Para los efectos de la aplicación del artículo 132 del Decreto con Fuerza de Ley Nº 338 de 1960 los cargos de Director y Subdirector de Escuela Normal Superior constituyen un escalafón especial y distinto dentro de la planta docente de la Dirección de Educación Primaria y Normal”.

“Artículo 8º— Sustitúyese el inciso primero del artículo 261, del D.F.L. N° 338, del 6 de abril de 1960, por el siguiente: “Los funcionarios dependientes de las Direcciones de Educación, deberán acreditar con certificado expedido por el actual Jefe del respectivo establecimiento, el tiempo servido como profesor en Escuelas Primarias Municipales o en Establecimientos Particulares de enseñanza o en escuelas fiscales pagadas por particulares o por las municipalidades, a fin de otorgarle validez para todos los efectos legales, incluso los aumentos trienales”.

“Artículo 9º— Agréguese como inciso segundo nuevo, al artículo 132 del D.F.L. N° 338, el siguiente:

“El Personal Directivo Docente de la Enseñanza Primaria y Normal asimilado en la 2ª Categoría del Estatuto Orgánico, artículo 291 del D.F.L. N° 338, y en el grado 3º de la Planta Docente que haya jubilado, tiene derecho a reajustar su jubilación de acuerdo con el sueldo o bonificación del similar en servicio activo”.

Artículos 7º, 8º, 9º 10 y 11.—Han pasado a ser artículos 10, 11, 12, 13 y 14, respectivamente, sin modificaciones.

Artículo 12

Ha pasado a ser artículo 15.
El inciso segundo ha sido rechazado.

Artículo 13

Ha pasado a ser artículo 16, con la sola modificación de agregar al final del inciso primero, reemplazando el punto (.) por una coma (,), lo siguiente: “la ley N° 14.688, de octubre de 1961, y el decreto N° 10.105, de 10 de septiembre de 1960”.

Artículo 14

Ha sido rechazado.
Artículos 15 y 16.—Han pasado a ser artículos 17 y 18, sin modificaciones.

Artículo 17

Ha pasado a ser artículo 19.

En el primero de los incisos que esta disposición propone agregar al artículo 32 de la ley N° 14.688, ha reemplazado la frase: “de la provincia de Valdivia que no concurrió”, por esta otra: “de las provincias de Valdivia y de Osorno que no concurrieron”, y ha agregado al final, suprimiendo el punto (.) que figura a continuación de la palabra “indicado”, la siguiente frase: “y al profesorado del Departamento de Los Andes que no concurrió a sus labores el día 26 de mayo de 1961”.

El segundo de los incisos a que se ha hecho referencia ha sido suprimido.

En su lugar, ha consultado el siguiente, nuevo:

“Quedan excluidos de esta disposición los personales indicados en el artículo 28 de esta ley”.

A continuación, ha agregado, con los números que se indican, los siguientes artículos nuevos:

“Artículo 20.—El personal de la Administración Pública de las provincias de Ñuble a Chiloé que no concurrió a sus labores los días 25 de mayo y 18 al 25 de agosto del año en curso, respectivamente, no estará afecto a las disposiciones del artículo 144 del D.F.L. N° 338. Estos funcionarios, en cambio, compensarán los días no trabajados sin pagos adicionales en la forma y condiciones que lo determinen los respectivos Directores Generales de Servicio.

Artículo 21.— En el artículo 111 del D.F.L. N° 338, de 1960, agregar a continuación de la expresión “titulares”, la frase: “e interinos”.

Artículo 22.—Suprímese en la disposición “Décima Transitoria del D.F.L. N° 338, de abril de 1960”, la frase: “y que esté calificado en Lista de Mérito”, posponiendo una coma al guarismo, “1949”.

Artículo 23.—Libérase de los derechos de internación, impuestos y tasas al ma-

terial de equipos rehabilitadores MT/1 para la enseñanza de sordos, audiómetros, auriculares con caja de control y micrófonos con caja de control para la Escuela de Sordo-Mudos dependiente de la Dirección de Educación Primaria y Normal.

Artículo 24.—Agrégase el siguiente inciso al artículo 20 de la ley N° 14.453, de 6 de diciembre de 1960:

“Para ingresar a un cargo de Ecónomo se preferirá al que esté en posesión del título de Técnico en Alimentación otorgado por la Universidad de Chile u otra reconocida por el Estado, o por la Escuela de Dietistas, dependiente del Servicio Nacional de Salud”.

Artículo 25.—El personal que fue nombrado en la Planta Directiva, Profesional y Técnica de la Oficina de Presupuestos del Ministerio de Educación en virtud de lo dispuesto en los artículos 8° letra c) y 19 inciso primero del D.F.L. N° 106, de 1960, tendrá todos los derechos que concede el D.F.L. N° 338, de 1960, y no regirán para dicho personal en futuras designaciones o ascensos dentro de dicha Planta, los requisitos señalados en el artículo 7° del D.F.L. N° 106, u otros exigidos por la ley.

Se declara que para los funcionarios a que se refiere el inciso anterior no regirá la siguiente disposición final del artículo 19 inciso primero del D.F.L. N° 106, de 1960: “pero cesarán en sus funciones el 31 de diciembre de 1964, si en dicha fecha no hubieran cumplido con tales requisitos”.

Artículo 26.—Se declara que las disposiciones del D.F.L. N° 160, de 4 de junio de 1953, están en vigencia tanto para la enseñanza primaria, secundaria, técnica y universitaria.

Artículo 27.—Los Directores Provinciales de Educación, los Directores Departamentales o Locales de Educación, los Directores de Escuelas Superiores de Primera Clase, los Directores de Escuelas de Segunda Clase, los Subdirectores de Escuelas de Primera Clase, los Directores de Escuelas Experimentales, Consolidadas

y Especiales y Profesores Experimentales, con treinta y cinco o más años de servicios, tendrán derecho a jubilar con la última renta, del o los cargos que desempeñen.

Las diferencias de imposiciones que pudieran existir en los casos de jubilación previstos en el presente artículo, correspondientes a los 36 últimos meses, serán integradas por el empleado en la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, con un interés de 6% anual y se descontarán del desahucio que les correspondiere.

Artículo 28.—Las disposiciones del artículo 30 de la ley N° 14.688, se aplicarán en todos sus derechos a los funcionarios a que se refiere la ley N° 6.270, que hubieren jubilado con posterioridad al 1° de septiembre del año 1960.

Artículo 29.—El personal docente, pagado por horas de clases dependiente de los demás Ministerios, gozarán de los mismos aumentos que otorga la presente ley al personal docente del Ministerio de Educación.

Artículo 30.—El Ministerio de Tierras y Colonización procederá a entregar gratuitamente a la Cooperativa de la Vivienda del Magisterio de Arica los terrenos fiscales destinados a la construcción de la población del Magisterio de esa ciudad.

Artículo 31.—Facúltase al Banco del Estado para otorgar préstamos controlados a los profesores autores de textos escolares aprobados por el Ministerio de Educación Pública con el objeto de que puedan financiar sus publicaciones.

Estos préstamos serán equivalentes hasta veinticuatro meses de su respectiva renta imponible y se pagarán al Banco en cien cuotas mensuales iguales que se descontarán de las planillas de sueldo de la Tesorería Fiscal.

La total cancelación del préstamo otorgado estará garantizada por los fondos de retiro del beneficiado en su calidad de imponente de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas”.

Artículo 18

Ha pasado a ser artículo 32.

Como inciso segundo ha consultado la idea contenida en el artículo 25 de esa H. Cámara, redactada en los siguientes términos:

“Las modificaciones establecidas en el inciso anterior no afectarán a las asignaciones deferidas con anterioridad a la fecha de la publicación de la presente ley”.

Artículos 19 y 20

Han pasado a ser artículos 33 y 34, respectivamente, sin modificaciones.

Artículo 21

Ha pasado a ser artículo 35.

En el inciso segundo del artículo 45-a que se propone agregar a la Ley sobre Impuesto a la Renta, ha reemplazado la frase “en su tasa básica del 15%”, por la siguiente: “en una tasa equivalente al 12%”.

A continuación ha consultado como artículo 36, nuevo, el siguiente:

“Artículo 36.— Se aclara el texto del artículo 67 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en el sentido de que, dentro de las facultades concedidas a la Dirección de Impuestos Internos para determinar rentas y liquidar impuestos en relación a los bienes y gastos de subsistencia del contribuyente y de las personas que viven a sus expensas, deben considerarse los gastos de viajes, sin que se apliquen en tales casos las presunciones de renta o los regímenes substitutivos del impuesto a la renta, cualesquiera que fuesen su clase”.

Artículo 22

Ha pasado a ser artículo 37 con la sola modificación de reemplazar la expresión “del 31%” por “de hasta el 31%”.

Artículo 23

Ha pasado a ser artículo 38, reemplazado por el siguiente:

“Artículo 38.— Establécese un impuesto a beneficio fiscal de Eº 3.— por cada kilogramo bruto sobre el exceso de 30 kilogramos brutos de efectos personales o menaje, o de ambos a la vez, que se interne al país por cada persona, como equipaje acompañado o no.

El mismo impuesto se aplicará a las personas que viajen de los puertos libres de Arica y Magallanes.

Este impuesto se aplicará por el exceso de 120 kilogramos brutos tratándose de personas que viajen del extranjero por vía marítima, en las mismas condiciones establecidas en el inciso primero.

Este impuesto lo deberán pagar los chilenos y extranjeros domiciliados en Chile o que hayan residido en el país por más de un año y que viajen al extranjero, y se aplicará a su regreso al país.

El impuesto establecido en este artículo no regirá, cuando conforme a la legislación vigente, la persona o el equipaje estén exentos de gravámenes aduaneros, ni cuando la persona haya permanecido en el exterior por más de un año, ni para los obreros chilenos que regresen al país después de haber realizado trabajos de temporada en el exterior”.

Artículo 24

Ha pasado a ser artículo 43, redactado en los términos que se expresan más adelante.

Artículo 25

Según se dijo en su oportunidad, la idea contenida en este artículo ha sido consultado como inciso segundo del artículo 18 de esa H. Cámara que ha pasado a ser 32.

Artículo 26

Ha sido rechazado.

Artículo 27

Ha pasado a ser artículo 39, sin modificaciones.

A continuación, ha agregado, con los números que se indican, los siguientes artículos nuevos:

“Artículo 40.— Reemplázanse las tasas de impuesto a los pasaportes que se indican, establecidas en el N° 156 del artículo 7° del DFL N° 371, de 3 de agosto de 1953, como sigue:

Pasaporte ordinario “cinco mil pesos” por “E° 25.—”.

Pasaporte para extranjeros “ocho mil pesos” por “E° 40.—”.

Pasaporte colectivo, máximo cinco personas, “dos mil quinientos pesos” por “E° 12,50.—”.

Pasaporte colectivo, por cada persona de exceso sobre cinco, “quinientos pesos” por “E° 2,50.—”.

Pasaporte de turismo, “dos mil pesos” por “E° 10.—”.

Pasaporte de familia ordinario o de turismo, con inclusión del cónyuge e hijos menores de 18 años, “tres mil pesos” por “E° 15.—”.

Artículo 41.— Reemplázase en el inciso segundo del N° 97 del artículo 7° del DFL. N° 371, de 3 de agosto de 1953, la expresión “doce centésimos de escudo (E° 0,12)” por “veinte centésimos de escudo (E° 0,20)”.

Esta disposición regirá desde su publicación en el Diario Oficial y gravará las letras emitidas y aún no canceladas por lo que la diferencia de impuesto se completará en estampillas. Asimismo, mientras la Casa de Moneda no ponga en circulación los formularios de letras con el nuevo impuesto, la diferencia se completará en estampillas”.

Artículo 42.— Reemplázase en el artículo 6° de la ley N° 12.084, modificado por el artículo 105 de la ley N° 13.305, las palabras “un sexto” por “un cuarto”.

Esta sustitución regirá a partir del 1° de enero de 1962, y afectará en conse-

cuencia, el impuesto que corresponda pagar desde dicha fecha.

Como artículo 43 ha consultado el artículo 24 del proyecto de esa H. Cámara, según se dijo en su oportunidad redactado en los términos que siguen:

Artículo 43.— Los mayores ingresos que se originen con motivo de las modificaciones tributarias y de los nuevos impuestos contenidos en la presente ley, serán de exclusivo beneficio fiscal.

En seguida, ha consultado como artículos 44 y 45, nuevos, los que se transcriben:

Artículo 44.— Derógase la letra d) del artículo 26 de la ley N° 14.688 y reemplázase el artículo 3° del DFL N° 331, de 1953, por el siguiente:

“Establécese un impuesto único de E° 0,10 por cada tonelada larga de mineral de fierro que se embarquen en puerto chileno, con excepción de los finos de mineral de fierro que pagarán el mismo impuesto pero rebajado a E° 0,05.

Este impuesto será de cargo del exportador del mineral y deberá enterarse en la Tesorería Comunal que corresponda al puerto de embarque dentro del mes siguiente al del respectivo embarque.

En virtud del impuesto único establecido en este artículo, decláranse exentas del pago de todo impuesto a la Renta a las empresas cuyo giro principal sea la explotación, exportación o comercio en general de minerales de fierro, inclusive los establecidos en los artículos 48 y 53 de la ley N° 8.419, con excepción de las empresas que en conformidad a la ley N° 4.581 hubieran celebrado contratos con el Fisco y de las regidas por la ley N° 10.270.

Artículo 45.— Las mercaderías que al 30 de junio de 1961 se encontraban depositadas en los almacenes fiscales que actualmente están bajo la tuición de la Empresa Portuaria de Chile, en virtud del DFL. N° 200, de 1960, quedarán exentas, por una sola vez, del pago de las tarifas de almacenaje adeudadas hasta la

fecha de publicación de la presente ley, previo pago, a beneficio de la Empresa Portuaria de Chile, de una tarifa global única de almacenaje equivalente al 7% de los derechos de internación a que estén afectas dichas mercaderías o de 4 pesos oro por tonelada, si ellas estuvieren libres de derechos de internación.

Los consignatarios o dueños de las mercaderías señaladas en el inciso anterior, gozarán de esta rebaja de las tarifas de almacenaje mediante el pago de un impuesto adicional de exclusivo beneficio fiscal equivalente al 10% del valor CIF de dicha mercadería.

El beneficio otorgado en los incisos anteriores sólo podrá ser impetrado dentro de los 90 días contados desde la publicación de la presente ley.

A continuación ha consultado el epígrafe "Artículos Transitorios".

Artículo Transitorio

Ha pasado a ser artículo 1º transitorio, reemplazado por el siguiente:

Artículo 1º.—Facúltase al Presidente de la República para establecer, a beneficio fiscal, con vigencia máxima hasta el 31 de diciembre de 1962, un impuesto de hasta Eº 30 que deberán pagar los chilenos y extranjeros domiciliados en Chile, o que hayan residido en el país por más de un año, que viajen a los países de Latinoamérica y de hasta Eº 60 que deberán pagar las mismas personas que viajen a los demás países.

No regirán las disposiciones de este artículo para los menores de 18 años que viajen acompañando a sus padres o a uno de ellos.

En ningún caso serán gravados los viajes de chilenos que por motivos de trabajo deben efectuar desde Chiloé, Aisén y Magallanes a la República Argentina.

Se faculta al Presidente de la Repúbli-

ca para reglamentar este precepto y establecer las exenciones de los referidos tributos a los chilenos que viajen al exterior.

Deberán figurar en estas exenciones los beneficiarios de becas participantes en congresos científicos, artísticos o culturales o en torneos deportivos internacionales de aficionados o profesionales, los periodistas, los estudiantes universitarios que viajen al exterior en representación de las organizaciones estudiantiles, los personales de las líneas aéreas, de los ferrocarriles y marítimos y los habitantes de las provincias de Tarapacá, Antofagasta, Chiloé y Aisén y los de la provincia de Magallanes que habitualmente deben salir del país por razones de trabajo o abastecimiento.

A continuación y con los números que se indican ha agregado los siguientes artículos transitorios nuevos:

Artículo 2º.—Los impuestos establecidos en el artículo 38 no se aplicarán a los efectos personales o menajes que se hayan embarcado con anterioridad a la publicación de la presente ley.

Artículo 3º.—El personal administrativo del Ministerio de Educación Pública que en virtud de lo establecido en el inciso tercero del artículo 19 de la ley Nº 14.453, debió renunciar horas de clases, podrá acogerse a lo dispuesto en el Nº 3º del artículo 4º de la presente ley. La remuneración que le corresponda por este motivo, absorberá la planilla suplementaria que actualmente perciben por las horas de clase que dejó de servir.

Artículo 4º.—Los licenciados de Escuelas Normales, con anterioridad a la vigencia de esta ley, recibirán sin más requisito, el título de Profesor de Educación Primaria. A los alumnos que cursan actualmente el sexto año de Escuela Normal, se les otorgará el título al rendir satisfactoriamente este examen".

Tengo a honra decirlo a V. E. en respuesta a vuestro oficio N° 713, de fecha 28 de noviembre ppdo.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Hernán Videla Lira.—Pelagio Figueroa Toro*".

V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Se va a dar lectura a la Cuenta.

—*El señor Prosecretario accidental da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Terminada la Cuenta.

1.—APROBACION DEL BALANCE Y LIQUIDACION DE LAS CUENTAS DE SECRETARIA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS CORRESPONDIENTES AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 1961.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Entrando a la Tabla de Fácil Despacho, corresponde, en primer lugar, pronunciarse sobre el proyecto de acuerdo que aprueba el Balance y la Liquidación de las Cuentas de Secretaría de la Honorable Cámara de Diputados, durante el primer semestre de 1961.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará dicho proyecto de acuerdo.

—*Aprobado.*

2.—PRORROGA DEL PLAZO FIJADO POR LA LEY N° 9.976, MODIFICADA POR LA LEY N° 11.873, QUE CONSULTA RECURSOS PARA LA FUNDACION DE VIVIENDAS Y ASISTENCIA SOCIAL.—SEGUNDO TRAMITE CONSTITUCIONAL.—OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—En seguida corresponde ocuparse del proyecto del Honorable Senado que pro-

rroga el plazo fijado por la Ley N° 9.976, modificada por la Ley N° 11.873, que consultan recursos para la Fundación de Viviendas y Asistencia Social, ex Fundación Viviendas de Emergencia.

Diputado Informante es el Honorable señor Miranda, don Hugo.

El proyecto de ley está impreso en el Boletín N° 9629.

Continúa la discusión general y particular del proyecto.

El señor Secretario dará lectura a algunas indicaciones llegadas a la Mesa.

El señor CAÑAS (Secretario subrogante).—Los señores Naranjo y Barra formulan indicación para reemplazar, en el artículo único del proyecto, la expresión "1964" por "1962".

El señor Alessandri, don Gustavo, propone reemplazar el artículo único del proyecto por el siguiente: "Los fondos provenientes del impuesto establecido en la Ley 9.976, de 20 de septiembre de 1961, continuarán siendo percibidos por la Fundación de Viviendas y Asistencia Social hasta el 20 de septiembre de 1964, luego pasarán a la Corporación de la Vivienda para el cumplimiento de sus fines".

Indicación de los señores Alessandri, Donoso, Ramírez, De la Presa, Rioseco, Pereira, Fuentealba, Jerez, Lorca, Momberg, Muga, Ballesteros y Sívori, para agregar los siguientes artículos:

"*Artículo.*...—Los ocupantes de viviendas de la Fundación de Viviendas y Asistencia Social que completen más de un año, sean arrendatarios o no, tendrán derecho a comprar las viviendas que ocupan y la Fundación estará obligada a vendérselas.

Esta venta podrá materializarse siempre que el ocupante aporte en cuota al contado, como mínimo, el valor equivalente a 50 "cuotas de ahorro".

El precio de enajenación de las viviendas será determinado en cada caso por la Dirección General de Impuestos Interinos, de acuerdo con el valor reactualizado de las mismas al momento de impetrar este beneficio.

Los saldos de precio serán reajustables en conformidad al D.F.L. N° 2, su plazo de amortización será de 30 años, devengarán un interés del 2% anual, más los respectivos seguros de incendio y desgravamen. El servicio de la deuda no deberá comprometer más del 20% de la renta familiar imponible. Asimismo, las cuotas de ocupación no podrán exceder de este porcentaje.

Se imputarán a los dividendos finales del servicio de la deuda las cantidades que paguen los ocupantes a la Fundación de Viviendas y Asistencia Social a contar desde la fecha en que hayan completado un año de ocupación.

Sin embargo, los actuales ocupantes sólo podrán imputar a los dividendos finales las cantidades que les haya correspondido pagar entre el 1° de enero de 1961 y la fecha de la respectiva escritura de compraventa”.

“Artículo...—Deróganse los tres últimos incisos del artículo 3° de la ley 14.140, de 20 de octubre de 1960”.

De los señores Montes y Acevedo, para reemplazar el artículo único por el siguiente:

Los ingresos provenientes de la ley N° 9976, de 20 de septiembre de 1951, se destinarán, a contar de la promulgación de la presente ley, en un 50% a la Corporación de la Vivienda y un 50% a la Junta Nacional de Auxilio Escolar”.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Continúa la discusión general y particular del proyecto.

Tiene la palabra el Honorable señor Barra; a continuación el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI (don Gustavo).—Estaba con el uso de la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Puede continuar, entonces, Su Señoría. En seguida, el Honorable señor Barra.

El señor ALESSANDRI (don Gustavo).—Señor Presidente, por tercera vez intento entrar a analizar el proyecto en

debate, que concede recursos a la Fundación de Viviendas y Asistencia Social.

De aprobarse algunas de las indicaciones que aquí se han leído se llevará tranquilidad y satisfacción a miles de familias que ocupan estas viviendas a lo largo del país.

Resulta lamentable, señor Presidente, que un proyecto que aborda un problema de evidente interés social como es éste, no haya logrado ser despachado hasta el día de hoy.

De ahí que yo solicite, señor Presidente, que tenga la gentileza de recabar el asentimiento de la Honorable Cámara, a fin de que este proyecto sea votado en los últimos cinco minutos del tiempo destinado a la Tabla de Fácil Despacho.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para cerrar el debate y votar este proyecto cinco minutos antes del término de la Tabla de Fácil Despacho.

El señor BARRA.—Si es necesario, señor Presidente, porque...

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—No hay acuerdo.

Puede continuar el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI (don Gustavo).—Solicito entonces, señor Presidente, se sirva recabar el asentimiento de la Honorable Cámara a fin de que se prorrogue el tiempo destinado a la Tabla de Fácil Despacho hasta votar el proyecto que nos ocupa.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para cumplir el acuerdo que solicita el Honorable señor Alessandri.

No hay acuerdo.

Puede continuar Su Señoría.

El señor ALESSANDRI (don Gustavo).—Señor Presidente, no deseo repetir todo aquello que he manifestado en sesiones anteriores.

La Honorable Cámara ha escuchado, además, las indicaciones que aquí se han

formulado. Por mi parte, me limitaré a explicar la indicación que he presentado en relación con el artículo 1º, el cual, en mi opinión, estaría mal redactado. En efecto, esta disposición establece lo siguiente: "Prorrógase hasta el 20 de septiembre de 1964 el plazo contemplado..." etcétera, etcétera.

No hace muchos días tuvimos oportunidad de escuchar en esta Honorable Cámara un brillante planteamiento del Honorable colega señor Edmundo Eluchans, quien manifestó que la palabra "prórroga", según el Diccionario de la Real Academia Española, significa continuación de una cosa; en cambio "aumento", según el mismo Diccionario, consiste en el acrecentamiento o extensión de una cosa.

En consecuencia, la petición de prórroga se debe impetrar antes de extinguido el plazo, porque la prórroga constituye la continuación o extensión de una cosa que existe.

De ahí entonces, señor Presidente, que como la destinación de este impuesto estaría caducada el día 21 de septiembre de 1961, en mi criterio no procedería o no sería aceptable una prórroga sobre un derecho inexistente.

En consecuencia he formulado indicación con el fin de que continúe la percepción de estos fondos hasta el año 1964 por parte de la Fundación de Viviendas y Asistencia Social, y que luego ellos pasen a favorecer a la Corporación de la Vivienda, para el cumplimiento de sus fines como lo establece la Ley N° 9.976.

Por otra parte, Señor Presidente, parlamentarios de diferentes bancos hemos presentado una indicación, a la cual también se ha dado lectura, con la que se ha tratado de armonizar las diferentes opiniones vertidas en esta Sala frente al problema de la Fundación de Viviendas de Emergencia que, en nuestro concepto, daría una solución integral al problema de quienes ocupan dichas viviendas.

De las muchas opiniones que hemos recogido en el recinto de este Parlamento

se desprenden tres observaciones a esta indicación.

En primer término, se dice que no sería la buena doctrina establecer una suma fija, cual es la de cincuenta cuotas de ahorro, como pago al contado de estas viviendas, y que sería más aceptable establecer un cierto porcentaje sobre los costos de estas viviendas.

Nosotros estamos conscientes de que esa puede y debe ser la buena doctrina, pero tampoco podemos desconocer la situación social de quienes ocupan estas viviendas y para los cuales sería muy oneroso entrar a pagar, por ejemplo, para una vivienda que hubiere sido tasada en tres mil escudos, una cuota del ciento por ciento al contado, que significaría ciento cincuenta escudos. Esto sería muy difícil de pagar para quienes ocupan estas casas en este momento.

También se nos ha manifestado que habría sido conveniente que en la indicación, como se ha hecho en otras legislaciones similares, se hubiere fijado el 0,8 por ciento como total al cual podrían alcanzar los seguros de desgravamen y de incendio. Pero nosotros hemos venido sosteniendo en esta Honorable Cámara que es necesario y urgente arbitrar los medios para que se establezca un nuevo tipo de seguro de desgravamen, porque como están respondiendo a los saldos de precio por la venta de casas hechas por diferentes instituciones no solamente el asignatario de la vivienda, sino también otros miembros del grupo familiar, que muchas veces obtienen una renta mayor comparativamente con aquella del asignatario, evidentemente sería conveniente estudiar un seguro de desgravamen que estableciera un prorateo entre todos aquellos miembros de este grupo familiar para que concurren al pago de la obligación.

Me he preguntado en esta Sala cuál sería la situación que se presentaría, por ejemplo, a una familia que tuviera la desgracia de que falleciera aquel de sus miembros que no fuera el asignatario de

la vivienda, pero sí el que estaba sopor- tando la carga de estas pagos. A norma- lizar esta situación también tiende esta indicación, a fin de dar tranquilidad a todo el grupo familiar.

Alguien argumentaba, en días pasados, que no parecía lógico que en el último in- ciso de la indicación se dijera: "Sin em- bargo, los actuales ocupantes sólo podrán imputar a los dividendos finales las can- tidades que les haya correspondido pagar entre el 1º de enero de 1961 y la fecha de la respectiva escritura de compraventa". Porque había muchas personas ocupantes de estas viviendas que, en virtud de con- venios de pagos, habían efectuado sus aportes a la ex- Fundación de Viviendas de Emergencia durante el año 1961, pa- gos que correspondían a obligaciones an- teriores; por lo tanto, no debían ser con- siderados como parte del precio de la ca- sa. De esta situación, quienes hemos fir- mado la indicación estamos plenamente conscientes. Pero como estimamos que es- tas sumas no representan cantidades de gran importancia, hemos preferido man- tener la indicación, tal cual ha sido en- tergada a la Mesa.

Por último, señor Presidente, no he podido menos que extrañarme, y lo digo muy sinceramente, de que don Luis Va- lente Rossi, nuestro Honorable colega por Tarapacá, se haya opuesto a que el pro- yecto en debate pudiera haber sido vota- do en la sesión de hoy, aún cuando hu- biera otros señores Diputados que desea- ran exponer sus ideas frente a este pro- blema; porque es evidente que quienes vi- ven en las poblaciones de la Fundación de Viviendas y Asistencia Social tienen muy serios problemas, y éste sería un buen momento para solucionarlos, ya que se trata de gentes que, por su condición social, tienen mayores necesidades. Y me ha extrañado la posición del Honorable Diputado, que no creo que sea el plantea- miento oficial del Partido Comunista, porque incluso he visitado con colegas de sus filas las poblaciones de esta Funda- ción, expresando, como una aspiración de

casi todos los sectores de esta Honorable Cámara, el deseo de que estas viviendas se vendan en las mejores condiciones po- sibles. Ya en otras ocasiones hemos se- ñalado las generalidades de este proble- ma....

El señor VALENTE.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor ALESSANDRI (don Gustavo.) —Con todo agrado, Honorable colega.

El señor SCHAULSOHN (Presidente.) — Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Valente.

El señor VALENTE.— Señor Presi- dente, los Diputados de estas bancas co- nocemos mucho la habilidad que tienen la Derecha para hacer fracasar las sesiones que interesan a los Diputados de Oposi- ción. De ahí que no crea que

... este proyecto se vote en la presente se- sión, porque se trata de que no se lleve a efecto la sesión de esta noche en que se va a plantear un problema que se refiere a la Corporación de la Vivienda.

Yo supongo...

El señor SCHAULSOHN (Presidente.) — Su Señoría no puede suponer inten- ciones.

El señor VALENTE.—Yo estoy total- mente de acuerdo que se vote el proyecto que interesa al Honorable señor Alessan- dri, como a todos los Diputados de la Oposición, siempre que esto sea dentro de los cinco minutos finales de la Tabla de Fácil Despacho.

El señor ALESSANDRI (don Gustavo.) — Señor Presidente, deseo recuperar mi tiempo.

El señor SCHAULSOHN (Presidente.) — Puede continuar Su Señoría.

El señor ALESSANDRI (don Gustavo.) —Señor Presidente, deseo recordarle a la Honorable Cámara que mi primera peti- ción no fue ampliar el tiempo de la Ta- bla de Fácil Despacho, sino tan sólo que se destinaran cinco minutos de ella a vo- tar este proyecto, de modo que no puede suponer, ni remotamente, el Honorable colega señor Valente que yo hubiera te-

nido la intención de que fracasara la sesión, porque si el Honorable señor Valente, pese a sus lentes, tuviera mejor vista, habría notado que, al constituirse esta sesión, si me hubiera salido de la Sala habría faltado el número necesario para realizarla y, probablemente, habría fracasado también la sesión de la noche.

Lamento que el Honorable señor Valente pueda suponer este tipo de intenciones, sobre todo en el Diputado que habla, que en forma reiterada, en los pocos meses que lleva en esta Honorable Cámara, ha dado pruebas de proceder en forma muy diferente de la que ha supuesto el Honorable señor Valente.

He terminado. Muchas gracias, señor Presidente.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

— Tiene la palabra el Honorable señor Barra.

Ruego a los Honorables señores Diputados referirse al proyecto en debate.

El señor BARRA.— Señor Presidente, cuando el Honorable Diputado señor Alessandri solicitó la venia de la Sala para que este proyecto se votara, fui uno de los que hizo presente que era muy posible que, antes de llegar al término de la Tabla de Fácil Despacho, pudiera votarse porque está en el ánimo de la mayoría de los señores Diputados proceder en esta forma, puesto que reconocemos que con las indicaciones hechas por algunos Honorables colegas, se va a favorecer a la gente que actualmente ocupa casas de las poblaciones de esta institución. Por esto, creo que está equivocado al tratar de arrogarse, en este momento, la paternidad del proyecto y de la iniciativa de sacarlo en la sesión de hoy.

Al margen de esto, señor Presidente, debo hacer una observación, respecto de una indicación que presentó mi Honorable colega señor Naranjo. Se trata de que los fondos que actualmente percibe esta institución sólo sean percibidos hasta el año 1962. En cambio, otros Honorables

Diputados que coinciden con nosotros, en el fondo de nuestra indicación, prefieren que ello sea hasta el año 1964.

Nuestro punto de vista es el siguiente: Si el Gobierno del Excelentísimo señor Alessandri propicia que sea la Corporación de la Vivienda la única institución en el país que construya viviendas y tenga el control de toda esta materia, nosotros nos preguntamos: ¿a qué se debe entonces, este tratamiento de carácter especial que se otorga a la Fundación de Viviendas y Asistencia Social?

Esta institución se creó en un momento en que era útil y necesario hacerlo. Pero ahora todos los organismos de previsión han debido terminar con sus respectivos departamentos de arquitectura, destinados a planificar viviendas para sus imponentes. Sin embargo, ¿cuál es la razón de que esta Fundación siga subsistiendo? ¿Qué ventajas derivan de ello, cuando estamos viendo que ni siquiera ha sabido cumplir como corresponde las finalidades para las cuales estaba destinada? Tenía por misión construir viviendas de emergencia para la gente de la clase obrera, que no estaba en condiciones de postular a habitaciones en la Corporación de la Vivienda.

Pues bien, resulta que ahora esta institución se ha dedicado al mismo negocio que quiso realizar anteriormente la Corporación de la Vivienda, bajo el patrocinio fiscal de arrendadora de casas.

Como ésta no es la finalidad que le corresponde y como parece que pretende, seguir nuevamente por ese mismo camino, me parece que lo lógico y natural es que, lisa y llanamente, la Fundación de Viviendas y Asistencia Social termine sus funciones y sea la Corporación de la Vivienda la que las continúe.

¿Por qué digo ésto, señor Presidente? Porque resulta que actualmente existe un alto porcentaje de obreros que, a causa de sus bajos salarios, no puede postular a las viviendas que construye la Corporación de la Vivienda, porque ella ha modificado el sistema de amortización de

sus deudas, que antes tenían plazos de hasta treinta años.

Seguramente, para algunos sectores de la clase obrera, una modificación de esta naturaleza constituye una ventaja. En cambio, para otros, de menores rentas, puede ser un perjuicio. Porque si bien es cierto que algunos trabajadores pueden amortizar una deuda a más corto plazo; no lo es menos que otros no lo pueden hacer. Pero el Gobierno ha considerado este problema bajo el punto de vista de aquellos obreros que, para él, tienen un salario alto. Y así es como actualmente hay obreros que tienen que afrontar el problema de sufragar el pago de un arrendamiento por sobre 25 o 30 escudos; en circunstancias de que ni siquiera ganan un vital y han obtenido la vivienda que habitan gracias al puntaje logrado por el número de sus cargas de familia y sus años de servicio durante los cuales han hecho imposiciones en las instituciones de previsión respectivas. De tal manera que bien la Corporación de la Vivienda puede continuar construyendo casas de emergencia para ese sector de asalariados que no gana la remuneración necesaria como para pagar los altos dividendos que ella está aplicando, de acuerdo con su sistema actual de amortizar las deudas al más corto plazo. Me parece que ésta es una razón obvia y sencilla.

Porque, señor Presidente, ¿qué otros servicios presta esta institución? ¿El de las visitadoras sociales? Pero si la CORVI también tiene visitadoras sociales. ¿Y quién ha dicho a los Honorables colegas que un obrero chileno sólo puede vivir en forma adecuado si tiene como vigilante o supervisor de sus actividades a una visitadora social? Eso estaba bien para cuando el dominio total y absoluto de los sectores de Derecha de este país permitía que prácticamente el ciento por ciento de nuestra población fuera analfabeta y que el elemento obrero no tuviera ninguna noción de convivencia humana y social. Pues lo que más combatieron ellos fue, precisamente, las organizaciones de

obreros. Y las siguen combatiendo, diciendo que en ellas sólo están metidos socialistas y comunistas, todos individuos disolventes, sin darse cuenta de que esos "individuos disolventes" son los que están contribuyendo, al dar prestancia moral a los organismos gremiales, perfeccionar el sistema de vida de la gente de nuestra clase. Y han enseñado a los obreros no sólo buenas costumbres, sino también a exigir algo que les es propio y natural, como forjadores de la riqueza del país. Pero ahora nos quieren deslumbrar, diciéndonos que las visitadoras sociales enseñarán a las dueñas de casa a cuidar niños, a hacer de comer, a preparar platos únicos, a aprovechar ciertas ventajas del mercado o de la especulación

El señor ACEVEDO.— ¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor BARRA.—Perdóneme, Honorable colega! ¿Cómo nos vienen a pedir que luchemos contra la especulación, si este Gobierno, al que pertenece el Honorable colega Gustavo Alessandri, no ha sido capaz de terminar con un Intendente que ha sido coronel, que ha llevado galones y que sabe lo que es autoridad, con las especulaciones en la Vega Municipal, ni con el negociado de las pilastras en el Matadero, donde ahora los partidarios del señor Alessandri están ejerciendo la misma profesión que le criticaron a los ibañistas, cuando éstos colocaron allí a cuantos paniaguados se les ocurrió para que tuvieran pilastras y aparecieran como intermediarios en la venta de la carne? Sin embargo, quieren que visitadoras sociales vayan a decirles a las dueñas de casas que cocinen el cochayuyo y luche, y que coman carne sólo ciertos días a la semana, en circunstancias de que no han terminado con la especulación y no dejan vender la carne a un precio equitativo.

Le concedo una interrupción a mi Honorable colega Acevedo.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). — Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Acevedo.

El señor ACEVEDO.— Señor Presidente, quería hacer resaltar el hecho de que el financiamiento de la ley N° 9.976, que se hace a base de un impuesto a las bebidas analcohólicas, tuvo un rendimiento, en el último año —por lo menos así lo dice el informe de la Comisión de Hacienda— de 1.704 millones de pesos, o sea, 1.704 escudos. El Honorable señor Barra señala el hecho de que esta institución da almuerzo y once a los niños menores de seis años. Pero es el caso de que hay escuelas primarias cuyo horario es de 13 a 18 horas; de modo que los niños que llegan a clase a las 13 horas, tienen que almorzar entre las 11 y las 11 y media de la mañana y permanecer, sin volver a comer, hasta las 7 u 8 de la noche. No existen los fondos necesarios para darles a estos niños que están estudiando una once escolar o colación durante las horas de clases. Para los niños que estudian en la mañana se ha presupuestado un escaso número de desayunos, y para aquéllos a los cuales los sorprende la hora de almorzar en la escuela, existe también un pequeño número de almuerzos. Pero, por lo general, sobre todo en las escuelas rurales, los fondos se terminan cuatro meses antes de finalizar las clases, de manera que, desde entonces, los niños deben regresar a sus casas sin haber tenido el más mínimo alimento. Y es extrañable...

El señor SCHAULSOHN (Presidente). — Ha terminado el tiempo del primer discurso del Honorable señor Barra. Su Señoría puede continuar en el tiempo del segundo discurso.

El señor ACEVEDO... que haya Honorables colegas que insistan en mantener esta institución y que no permitan que todos sus efectivos sean transferidos a la Corporación de la Vivienda, con el objeto de destinar parte de estos fondos a una función social mucho más importante.

Estimo que el rendimiento del impuesto del 5% a las bebidas analcohólicas, debiera destinarse por lo menos al 50% para incrementar los fondos que obtiene

la Junta de Auxilio Escolar para desayuno, almuerzo y colación de los escolares.

Por otra parte, no hay absolutamente ningún control sobre estos almuerzos y onces a que hacía referencia el Honorable señor Alessandri. En cambio, lo otro es un beneficio directo y muy efectivo, sobre todo, repito, para los niños de las escuelas rurales.

No quiero abusar de la interrupción que me ha concedido el Honorable señor Barra y, si fuera posible, después intervendré sobre estos puntos del proyecto en discusión. Muchas gracias, Honorable colega.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). — Puede continuar el Honorable señor Barra.

El señor BARRA.— Señor Presidente, voy a poner otro ejemplo para indicar dónde deben estar las visitadoras sociales. Pido perdón a Honorable señor Alessandri, porque voy a hacer referencia a un plantel educacional del Distrito que Su Señoría representa en la Honorable Cámara. He tenido conocimiento que en la Escuela N° 70, ubicada en San Miguel, se producía el siguiente fenómeno, y toco este tema, porque lo ha mencionado el Honorable señor Acevedo: las maestras de ese colegio se extrañaban de que los niños, cuando salían al patio, no jugaran; se sentaban y se quedaban dormidos o cabeceaban; lo mismo sucedía en las clases. Alarmadas las profesoras con lo que estaba sucediendo, pidieron al Servicio Nacional de Salud que hiciera una revisión médica de los niños. El examen que se les hizo dio el siguiente resultado: el 70 o el 80 por ciento de ellos tenía anemia por falta de alimentación. Y de la Escuela N° 105, que está en la Gran Avenida casi esquina de la Avenida Berlín, salen todos los días cerca de 30 ó 35 niños que van a la Escuela N° 70 a almorzar, ya que las maestras de ese colegio se las ingeniaron para obtener de los comerciantes del sector, y de los padres y apoderados con mayor solvencia económica, los medios y recursos para

prepararle almuerzo a los menores. Una de las profesoras me relató el siguiente hecho: un día le dieron a los niños salpicón de lechuga con carne y, a continuación, tallarines con carne también. Los niños se comieron el salpicón y los tallarines, no así la carne. Cuando las maestras los consultaron sobre la razón de su actitud, ellos les dijeron que estaban satisfechos y por eso no comían más. O sea, según los médicos, los niños tenían el estómago tan reducido, que con un solo plato de comida como ése, que muchas veces es la entrada en la mesa de una familia acomodada, se sentían satisfechos. Tal es el estado de desnutrición de los niños de la gente de la clase obrera.

¿Qué hacen las visitadoras sociales de la Fundación de Viviendas de Emergencia sobre esta materia? Como decía anteriormente, sólo tratan de administrar o enseñarle a administrar el presupuesto familiar a la dueña de casa. Pero resulta que un presupuesto de ochocientos o de mil pesos diarios, siempre será el mismo, sea que lo administre un médico, un dietista o un técnico, y no es una suma extraordinaria. De manera que con esta cantidad se consumirá siempre lo que es posible adquirir con ella. Entonces, la enseñanza sobre la mejor manera de invertirla, es algo que está totalmente al margen de la cuestión.

Tengo entendido que en esta institución ya se han descubierto irregularidades, que ojalá fueran de poca monta, porque, la verdad es que, contrariamente a lo que cree la Derecha, los Diputados de Oposición no nos solzamos con los escándalos de este régimen, en el que se decía que no ocurrirían porque todo sería austeridad. Pero así y todo, como estos hechos son un desprestigio para nuestra democracia, quiero salir de dudas. Además, no deseo que los dirigentes de esta institución nos acusen también de "politiqueros", calificativo que nos da Su Excelencia el Presidente de la República, porque según él, en todo metemos la po-

lítica, sin darse cuenta que aquellos que gozan de su confianza "meten la mano donde no deben meterla" y cometen delitos que nosotros no cometemos.

Por consiguiente, para salir de dudas, solicito que se envíen oficio al señor Ministro del ramo con el objeto de que informe a la Honorable Cámara, si es o no efectivo que han existido irregularidades en esta institución, como lo ha anunciado la prensa en los últimos días.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). — Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar el oficio a que se ha referido el Honorable señor Barra.

Acordado.

Ha terminado el tiempo destinado a Fácil Despacho.

El señor BARRA.— Señor Presidente, el Comité de mi partido no tiene ningún inconveniente en que la Mesa pida el asentimiento de la Honorable Cámara para votar de inmediato el proyecto.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). — Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para declarar cerrado el debate.

La señora CAMPUSANO.—No, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). — Hay oposición.

3.—AUMENTO DE LAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA. — TRATAMIENTO DE LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR EL HONORABLE SENADO.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). — Hago presente a la Honorable Cámara que, a continuación al proyecto que figura en el primer lugar del Orden del Día, deberán tratarse y despacharse las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley que aumenta las remuneraciones del personal dependiente del Ministerio de Educación Pública.

4.—PRORROGA DEL PLAZO REGLAMENTARIO PARA INFORMAR UN PROYECTO DE LEY.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
— La Mesa propone ampliar el plazo reglamentario para tratar el proyecto que figura en el cuarto lugar del Orden del día, que declara válidamente efectuados los pagos que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado ha hecho por concepto de préstamos especiales a su personal, hasta el vencimiento del constitucional.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

Acordado.

5.—DESPACHO DE DIVERSOS PROYECTOS QUE FIGURAN EN EL ORDEN DEL DIA.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
— Advierto a la Honorable Cámara que en la presente sesión deben ser totalmente despachados los proyectos que figuran en el segundo y en el tercer lugar del Orden del Día.

Por último, solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para que, al término del Orden del Día y sin debate, se voten las observaciones del Presidente de la República al proyecto de ley a que hizo referencia el Honorable señor Klein en la sesión especial de la mañana de hoy, y que figura en el quinto lugar. El veto del Ejecutivo tiende a sustituir la destinación original de cincuenta mil escudos para el Hospital de Coihaique.

¿Habrá acuerdo para votarlo al término del Orden del Día, es decir, cuando se hayan despachado los otros proyectos a que acabo de hacer referencia?

Acordado.

El señor KLEIN.— Muchas gracias.

6.—SUPLEMENTO DE DIVERSOS ÍTEM DE LOS PRESUPUESTOS CORRIENTES DEL SERVICIO DE ADUANAS Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—En conformidad con un acuerdo adoptado en la sesión especial de la mañana de hoy, corresponde votar en general el proyecto de ley de origen en un Mensaje que figura en el primer lugar del Orden del Día y que suplementa diversos ítem de los Presupuestos Corrientes del Servicio de Aduanas y de la Dirección General de Impuestos Internos. Está impreso en el Boletín N° 1294.

—*Dice el proyecto:*

“Artículo 1°— Supleméntanse en las cantidades que se indican los siguientes ítem del Presupuesto Corriente en moneda nacional para 1961 del Servicio de Aduanas:

08 04 05.—Jornales	E°	2.800
08 04 08.—Gastos del personal		8.000
08 04 09.—Gastos generales....		17.000
08 04 11.—Adquisición de bienes		15.000
08 04 14.—Difusión y publicaciones		3.000
08 04 23.—Varios		509.200
08 04 29.—Universidad de Chile		5.000
		<hr/>
	E°	560.000

Artículo 2°—El gasto que importe la presente ley se financiará con los mayores ingresos presupuestarios recaudados en las Cuentas “B-7-a) Almacenaje” y “B-7-f) Sobretasa Aduanera”, del Cálculo de Entradas aprobados por la Ley de Presupuestos para 1961.

Artículo 3°— Facúltase al Presidente de la República para disponer por una sola vez, del saldo sobrante de los ítem 08|03|02 y 08|03|03 del Presupuesto vigente, con el exclusivo objeto de efectuar pagos por concepto de asignaciones familiares, de cambio de residencia, de trabajos nocturnos, o de cualquier asignación extraordinaria que determine, al personal a que se refiere el D.F.L. N° 215, de 5 de abril de 1960 y sus modificaciones posteriores.

En todo caso, el excedente que se pro-

duzca en dichas cuentas al 31 de diciembre de 1961 ingresará a una Cuenta especial y no caducará, para los efectos de dar cumplimiento a esta disposición”.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Reglamentariamente corresponde votar este proyecto de ley en votación secreta.

El señor BALLESTEROS.—¿No hay debate, señor Presidente?

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—No, Honorable Diputado.

Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para omitir el trámite de votación secreta, en la votación general de este proyecto de ley.

Acordado.

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se dará por aprobado.

Aprobado

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda reglamentariamente aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto de ley.

7.—AUMENTO DE LAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA.— TERCER TRAMITE CONSTITUCIONAL

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Corresponde ocuparse de las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley que aumenta las remuneraciones del personal dependiente del Ministerio de Educación Pública.

El proyecto está impreso en el Boletín comparado N° 9630-B.

—*El oficio del Senado que contiene las modificaciones introducidas al proyecto de la H. Cámara, aparece entre los Documentos de la Cuenta de esta sesión, página 2398.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—En discusión la modificación propuesta al artículo 2°; que sólo consiste en agregar una coma (,) después de la palabra “ley”.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se dará por aprobada esta modificación del Honorable Senado.

Aprobada.

En el artículo 4°, el Honorable Senado ha introducido diversas modificaciones.

En discusión.

El señor MONTES.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MONTES.— Señor Presidente, creo que para ordenar el debate y la votación, sería conveniente conocer en cada caso, las disposiciones en que inciden las modificaciones que ha introducido el Honorable Senado, pues el Boletín comparado no las incluye. Considero que el señor Secretario podría ir haciendo estas referencias. Por ejemplo, en el N° 3°, nuevo del Honorable Senado se dice: “En el inciso tercero, del artículo 18, agregar la palabra “Normalista” después de la frase “Profesor de Estado”.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor MONTES.— Naturalmente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Esa modificación no se refiere al artículo 18 del proyecto de ley despachado por la Honorable Cámara, sino al artículo 18 de la ley a que hace mención el epígrafe del artículo 4° aprobado en el primer trámite constitucional.

El señor MONTES.— Exactamente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Son números nuevos. El boletín está comparado: contiene lo que despachó la Honorable Cámara y lo que aprobó el Honorable Senado.

El señor SUAREZ.— Que se lea la ley.

El señor VALENZUELA.— No se entiende.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Son números nuevos que inciden en la

ley a que se refiere el artículo 4º, o sea, la N° 14.453.

Si le parece a la Cámara, se leerá la disposición legal a que se refiere este número.

El señor MONTES.—Eso es lo que he solicitado.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Acordado.

Se va a leer, señor Diputado.

El señor CAÑAS (Secretario subrogante).—El artículo 18 de la ley N° 14.453, que se modifica por el número 3, nuevo, que propone agregar el Honorable Senado en el artículo 4º del proyecto, dice:

“Para ingresar al cargo de Asesor se requerirá tener diez años de servicios, a lo menos, y además:

3º—El título de Profesor de Estado, Ingeniero o Técnico en la Educación Profesional”.

El Honorable Senado propone agregar la palabra “Normalista” después de “Profesor de Estado”.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se darán por aprobadas las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el artículo 4º.

Acordado.

El artículo 5º ha sido rechazado por el Honorable Senado.

Ofrezco la palabra sobre esta modificación.

El señor GODOY URRUTIA.— Pido la palabra.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GODOY URRUTIA.— Señor Presidente, el Honorable Senado ha resuelto suprimir el artículo 5º aprobado por la Honorable Cámara.

Este artículo agregado por las Comisiones Unidas de Educación Pública y de Hacienda durante la tramitación del pro-

yecto en la Honorable Cámara, dice textualmente:

“Artículo 5º—El Presidente de la República, por una sola vez, procederá a reencasillar, de acuerdo con las disposiciones del artículo 14 de la ley N° 14.453, de 6 de diciembre de 1960, al personal del Ministerio de Educación Pública en las Plantas respectivas, sin que ello demande mayor gasto”.

Esta disposición tiende fundamentalmente a corregir aquellas irregularidades cometidas durante el encasillamiento del personal administrativo y de servicio, que fueron múltiples y que afectaron a tanta gente. El Ejecutivo para subsanar esos errores, muchos de los cuales constituyen graves injusticias, propuso este artículo 5º, que fue aprobado por la Honorable Cámara en los mismos términos.

En una situación semejante se han encontrado otros servicios, como el Servicio Nacional de Salud.

De consiguiente, tratándose de un artículo destinado fundamentalmente a corregir la situación a que me he referido, creo que la Honorable Corporación, consecuente con lo resuelto por ella misma, debe insistir, en su criterio, que está en condiciones de hacer por simple mayoría, como Cámara de origen.

El mantenimiento de la disposición de la Cámara dará oportunidad al personal para que se le reencasille en las plantas administrativas y de servicio, sin que ello importe mayor gasto. Le producirá así un verdadero desahogo en el escalafón.

El señor VALENZUELA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALENZUELA.— Señor Presidente, este artículo 5º fue agregado y aprobado en las Comisiones Unidas de Educación Pública y de Hacienda de la Honorable Cámara.

Como bien ha dicho mi Honorable colega señor Godoy Urrutia, esta disposi-

ción responde a una inquietud y a una necesidad manifiesta del personal administrativo y de servicio del Ministerio de Educación Pública, por cuanto en el encasillamiento que se hizo de acuerdo con la Ley N° 14.453, no se consideraron factores que son fundamentales para realizarlo en forma justa. Estos factores que son la antigüedad, el grado y la renta, no fueron tomados en cuenta en el encasillamiento que se hizo cumpliendo con lo dispuesto en la Ley N° 14.453, de 6 de Diciembre de 1960.

Por eso, nosotros nos permitimos solicitar de esta Honorable Cámara que insista en el artículo 5º que aprobó, si mal no recuerdo, por la unanimidad. Se trata de un artículo justo, de una disposición que responde a una necesidad efectiva del personal administrativo y de servicio del Ministerio de Educación Pública.

Por otra parte, ha quedado claramente establecido que esta disposición no significará mayor gasto.

Nada más, señor Presidente.

El señor BARROS (Ministro de Educación Pública).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).— Tiene la palabra el señor Ministro de Educación Pública.

El señor BARROS (Ministro de Educación Pública).— Señor Presidente, en las Comisiones Unidas del Senado y en la Sala misma de esa Alta Corporación se acogió la petición del Ministro que habla para no aprobar esta disposición de la Honorable Cámara. Las razones que tuvieron en vista tanto las Comisiones Unidas del Senado como la Sala de esa corporación para acoger mi petición, fueron las siguientes: el encasillamiento de la Ley N° 14.453 se hizo, no sólo conforme al texto legal, sino también a las normas dictadas al efecto por la Contraloría General de la República. Esta disposición, en la forma en que ha sido despachada por la Honorable Cámara, es total y absolutamente inoperante. Tuve oportunidad de hacer ver esto a los señores miembros de las

Comisiones Unidas de Educación y Hacienda de la Honorable Cámara. Se dice en este precepto que se debe proceder al reencasillamiento sin que él demande un mayor gasto. ¿Qué pasaría si se pusiera en práctica esta disposición una vez convertida en ley? Que tendríamos que rebajar de grado y de renta a algunos funcionarios que ya han sido encasillados conforme a esta ley y a los dictámenes de la Contraloría General de la República para llevar a esos grados a otros funcionarios. Si esta disposición no importa un mayor gasto, significará en el hecho, rebajar la renta de algunos funcionarios que ya están gozando de ella, para que pasen a disfrutarla otros que se sienten postergados. Las razones de injusticia que se han alegado, en realidad son totalmente aparentes...

El señor GUMUCIO.— ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

El señor BARROS (Ministro de Educación Pública).— Con todo agrado, Honorable Diputado.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).— Con la venia del señor Ministro, tiene la palabra Su Señoría.

El señor GUMUCIO.— La verdad es que el proyecto en esta parte no demanda mayor gasto, porque se refiere a recursos contemplados en la Ley 14.453 para efectuar el encasillamiento de este personal. En el hecho, repito este nuevo encasillamiento no significa mayor gasto, porque los fondos existen y están a disposición del Ministerio...

El señor BARROS (Ministro de Educación Pública).— Contesto al Honorable señor Diputado: ya se hizo uso de esos recursos al procederse al encasillamiento establecido en la Ley N° 14.453.

El señor GUMUCIO.— ¿Cómo pueden haberse hecho uso de todos esos fondos si en realidad, la suma de gastos de esa ley no se estableció por la Honorable Cámara en forma matemática? Se dieron recursos para que se cumpliera la ley, los que no pueden estar agotados.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).— Ruego a Sus Señorías evitar los diálo-

gos. ¿Ha terminado, señor Ministro?

El señor BARROS (Ministro de Educación Pública).— No, señor Presidente.

Contesto al Honorable señor Gumucio diciéndole lo siguiente: luego de aplicada una ley no quedan jamás residuos de los cuales pueda usarse posteriormente. Repito, señor Presidente, la disposición en cuestión, tal cual salió despachada por la Honorable Cámara, es total y absolutamente inoperante. Sería necesario establecer una nueva disposición que prescribiera normas de reencasillamiento y proporcionara los recursos correspondientes para lograr la finalidad que persiguen los señores Diputados.

El señor BALLESTEROS.—¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

El señor BARROS (Ministro de Educación Pública).— Con todo agrado.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).— Con la venia del señor Ministro, puede usar de la interrupción Su Señoría.

El señor BALLESTEROS.—Señor Presidente, comparto las razones dadas por el Honorable señor Gumucio sobre este artículo. Por lo tanto, debo decir al señor Ministro, como tuvo oportunidad de oírlo en las Comisiones Unidas de Hacienda y Educación Pública, que el mandato contenido en el artículo 14 de la Ley N° 14.453 establece, al mismo tiempo, el financiamiento consiguiente. De manera que, si en virtud de esta disposición se considera que ese encasillamiento no estuvo ajustado a los términos de dicha ley, es evidente que no puede argüirse que este nuevo precepto vaya a irrogar un mayor gasto, porque indudablemente, si lo hay, tendrá que ser cargado a los recursos contemplados en esa ley, desde el momento en que se reconoce que no se cumplió con el mandato que ella contenía.

Por lo tanto, lo que afirma el Honorable señor Gumucio es perfectamente lógico y está conforme con la disposición contenida en la Ley N° 14.453. Por lo demás, esta norma contó, en las Comisiones Unidas de Hacienda y de Educación Pública, con el respaldo de la gran ma-

yoría de sus miembros; y al señor Ministro de Educación Pública, no obstante haber dado estas explicaciones, tuvimos oportunidad de replicarle con los mismos argumentos que hoy revalidamos en esta Sala.

El señor VALENZUELA.— ¿Me permite, señor Ministro?

El señor BARROS (Ministro de Educación Pública).— Con todo agrado.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).— Con la venia del señor Ministro, puede usar de la interrupción Su Señoría.

El señor VALENZUELA.— Por otra parte, en las Comisiones Unidas quedó claramente establecido que en la actualidad se paga por planilla suplementaria la diferencia de sueldo que corresponde a este personal. Por lo tanto, es indudable que aquí se trata de hacer justicia, con este encasillamiento, en lo que dice relación con el grado que debe tener el personal, porque, en el hecho, los emolumentos que percibe se están pagando por planilla suplementaria.

Muchas gracias, señor Ministro.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).— Puede continuar el señor Ministro.

El señor BARROS (Ministro de Educación Pública).— Deseo extenderme un poco más en mis observaciones, señor Presidente.

Aparentemente, existen injusticias en el encasillamiento, porque, incluso, quedaron en grados más bajos funcionarios del personal administrativo del Ministerio de Educación que tenían mayor renta. ¿Por qué, señor Presidente? Porque se aplicaba a dicho personal las mismas normas que al personal docente, esto es, las referentes a los aumentos trienales. De modo que había personas con grado inferior, que tenían mayor renta, en virtud de su permanencia en el cargo administrativo que desempeñaban en el Ministerio. En estas circunstancias, aquellos funcionarios que no estaban de acuerdo con la disposición de la ley, pretendieron, en razón de sueldo, pasar adelante de los

que, en razón de grado, estaban anteriormente colocados.

Es esa la aparente injusticia que ha podido producirse. Como señalo, es sólo aparente, porque, a mayor antigüedad, había mayor renta en virtud de la escala de aumentos trienales.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor GODOY URRUTIA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GODOY URRUTIA.— Señor Presidente, no se puede sorprender a la Honorable Cámara hablando de irregularidad aparente, porque son irregularidades reales; y no son excepcionales, sino que son muchas.

Puedo citar un solo caso: lo sucedido en el Internado Nacional Barros Arana. Allí se da el caso de un señor, cuyo nombre prefiero omitir, designado Inspector hace dos años, que ha quedado en el grado más alto, con la renta más alta, pasando a atropellar al resto del personal correspondiente a su misma categoría, a la de inspectores.

En cambio, el más alto funcionario del Servicio, hombre de confianza, funcionario clave en el Internado Nacional Barros Arana, que está por terminar su carrera, quedó en los último grados, porque no tuvo a quien "prenderle una vela". Los milagros que se hacen en el Ministerio de Educación son tan grandes en este orden, que hay gente que, como ciertos animales, los canguros, por ejemplo, dan unos saltos tan enormes que pasan a atropellar todo lo que encuentran por delante.

Este es sólo un caso, señor Presidente. A esta gente, como han expresado Honorables colegas que participaron con nosotros en el estudio de este proyecto en la Comisión y que, por lo tanto, conocen un poco más en detalle ciertas cosas, les fue de hecho rebajada su renta, puesto que percibe la diferencia por planilla suplementaria. Además, la ley estableció que, después de haber sido reajustado en su

renta, en ningún caso el personal podía disfrutar de un sueldo menor. Pero hay una renta real; la otra es suplementaria. Esta es la verdadera situación.

Yo no puedo admitir ni creer que la Contraloría haya impartido normas o recomendaciones para perpetrar injusticias, para cometer monstruosidades, cuando éste organismo corrige y a él suelen recurrir quienes han sido víctimas de un despojo. Por consiguiente, hay aquí una situación evidentemente irregular. Puedo decir más: el personal afectado por esta injusticia, se vio obligado a organizarse para defenderse. Escuchamos manifestar al representante del Ejecutivo en la Comisión, que la Federación de Educadores de Chile había aceptado este criterio. La Federación de Educadores de Chile no se ha caracterizado nunca por defender al personal de servicio, ya que ha discriminado al no aceptarlo como socio, con un espíritu clasista y aristocrático intolerable. Esto, como educador, lo conozco y lo he criticado en la Federación.

Luego, esta gente no tiene otra esperanza que el encasillamiento, para que se corrija una situación que es general. Esta es la verdad estricta de la situación.

El señor FUENTES.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FUENTES.— Señor Presidente, no es posible que, cuando esta Sala se pronuncia favorablemente por unanimidad respecto de una disposición que considera legal y justa, el Honorable Senado, dándole otra interpretación, rechace nuestro planteamiento, que ha sido claramente expresado en este recinto. Estoy seguro de que en todos estos encasillamientos practicados por el Ministerio de Educación Pública —suele suceder siempre— se han cometido graves injusticias.

Acabo de estar en la Oficina de Partes del mencionado Ministerio, en donde sólo he oído quejas. Se me ha dicho claramente que es verdad que muchos funciona-

rios han quedado muy bien ubicados, como lo señalaban el Honorable señor Godoy Urrutia y otros Honorables colegas. Pero la mayoría de los funcionarios no está de acuerdo con el encasillamiento que se hizo mediante la Ley N° 14.453.

Por esto, creo preferible, señor Presidente, que el señor Ministro de Educación nos señale, si efectivamente esta disposición irroga mayor gasto a cuánto asciende la suma que se precisa para hacer este reencasillamiento.

Pero nosotros debemos, por principio, matener el acuerdo que ya hemos tomado, porque existe un sector de funcionarios del Ministerio de Educación Pública que no está ni ha quedado conforme con las disposiciones de la Ley N° 14.453, dictada el año pasado.

El señor GUMUCIO.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor FUENTES.— Con todo gusto.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).— Con la venia del Honorable señor Fuentes, tiene la palabra el Honorable señor Gumucio.

El señor GUMUCIO.— Debo recordar a la Honorable Cámara que ya el Honorable señor Valenzuela ha manifestado claramente que este personal es pagado por planilla suplementaria. Así es que con la aprobación de este proyecto, no se incurre en mayor gasto.

El señor FUENTES.— En consecuencia, señor Presidente, creo que la Honorable Cámara debe mantener su criterio con respecto a este artículo 5°.

Nada más.

El señor BALLESTEROS.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALLESTEROS.— Sólo deseo señalar, en forma muy breve que, en su intervención, el señor Ministro manifestó que, si bien implícitamente podía concordar con el criterio que tuvo esta

Honorable Cámara al acoger el artículo 5°, él ofrecía diversas dificultades de orden jurídico y económico que le impedían acceder al propósito que tuvo esta Corporación al aprobarlo.

Pero, señor Presidente, quiero recordar al señor Ministro que en el Honorable Senado se tuvo oportunidad para hacer las modificaciones que pudiesen haber dado paso a este propósito.

Sin embargo, en el Honorable Senado se prefirió rechazar esta disposición en vez de proponer una sustitución que, como el señor Ministro lo ha reconocido, podría haber propuesto una reglamentación para que este personal afectado recibiese el tratamiento que señalaba el artículo 14° de la Ley N° 14.453.

Por estas razones, señor Presidente, nosotros votaremos por la insistencia de la Honorable Cámara en el artículo 5° y, consecuentemente, por el rechazo del criterio del Honorable Senado.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la modificación introducida por el Honorable Senado en el artículo 5°.

— *Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultados por la afirmativa, 22 votos; por la negativa, 30 votos.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).— Rechazada la modificación del Honorable Senado.

En discusión la sustitución del artículo 6°, que pasa a ser 5°.

El señor VALENZUELA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALENZUELA.— Señor Presidente, yo solicito, si es posible, que se divida la votación en los dos incisos del artículo 5°, porque, indudablemente, el se-

gundo se refiere a una situación distinta, que no está prevista en el artículo 6º. Tengo la impresión, y siento no tener a la mano el proyecto, que esta disposición está en otro artículo que despachó la Honorable Cámara.

De todas maneras, parece que la idea se consultó anteriormente. Por este motivo, pido la división de la votación.

El señor GODOY URRUTIA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GODOY URRUTIA.— Señor Presidente, nuestra opinión es favorable a la aprobación de la modificación introducida por el Honorable Senado, primero, porque el inciso inicial establece una norma permanente. Al que se refiere el Honorable señor Valenzuela es transitorio, y está al final del articulado. En segundo lugar, esta disposición es complementaria, pues considera la situación de los profesores sin título, es decir, de los profesores propietarios de su empleo. Ella merece una sola salvedad de nuestra parte, y es su amplitud, ya que dice que el Presidente de la República dictará un Reglamento especial para el otorgamiento del título de Profesor de Educación Primaria a los Profesores propietarios, etc., pero no dice cuándo; no fija ningún plazo; de tal manera que el Presidente de la República puede pasar años sin dictar esta disposición. Como no podemos corregir esto, me parece que la solución no puede ser otra que el Ejecutivo dicte pronto, cuanto antes, la disposición que permita que los profesores, como dice el inciso segundo, propietarios de su empleo, con más de ocho años en la educación, una vez que cumplan los requisitos que se establezcan en el Reglamento, puedan adquirir la calidad de profesores titulados.

De consiguiente, nosotros, los comunistas, vamos a votar favorablemente la modificación hecha por el Honorable Senado.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la sustitución propuesta.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará la modificación del Honorable Senado.

Acordado.

En seguida, corresponde discutir el artículo nuevo que, con el número 6º, ha introducido el Honorable Senado.

Se va a dar lectura al artículo.

El señor CAÑAS (Secretario Subrogante).— El Honorable Senado propone agregar el siguiente artículo nuevo:

“Artículo 6º.— Remplázase el artículo 3º del D.F.L. N° 214, de 26 de marzo de 1960, por el siguiente: “Para ser designado en el cargo de Director, será necesario estar en posesión de un título profesional universitario, otorgado por la Universidad de Chile u otra reconocida por el Estado”.

El señor MORALES ABARZUA (don Joaquín).— Que se lea el artículo 3º del D.F.L., señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se dará lectura al citado artículo.

Acordado.

El señor CAÑAS (Secretario Subrogante).— El artículo 3º del D. F. L. N° 214, que fija la planta de la Casa de Moneda de Chile, dice: “Para ser designado en el cargo de Director será necesario estar en posesión del Título de Ingeniero Civil, Industrial o Comercial”.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).— En discusión del artículo 6º nuevo propuesto por el Honorable Senado.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor GODOY URRUTIA.— Señor Presidente, había pedido la palabra, pero, lamentablemente, la Mesa no me oyó.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).— Con la venia de la Sala, podría conceder la palabra a Su Señoría.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

— No hay acuerdo.

En votación el artículo 6.º

— *Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 42 votos.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

— Aprobado el artículo.

En discusión el artículo 7º nuevo, propuesto por el Honorable Senado.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Corresponde votación secreta.

Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para omitir la votación secreta.

— *Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

— No hay acuerdo.

En votación secreta el artículo.

— *Practicada la votación en forma secreta, por el sistema de balotas, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 75 votos; por la negativa, 4 votos.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

— Aprobado el artículo nuevo que, con el número 7º, introdujo el Honorable Senado.

En discusión el artículo 8º, nuevo, introducido en el proyecto por el Honorable Senado.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Reglamentariamente, corresponde votar este artículo en forma secreta.

En votación.

— *Practicada la votación en forma secreta, por el sistema de balotas, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 36 votos; por la negativa, 43 votos.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

— Rechazado el artículo 8º nuevo.

En discusión el artículo que el Honorable Senado introduce como 9º.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Corresponde votación secreta.

Solicito asentimiento unánime de la Honorable Cámara para omitir el trámite de votación secreta.

Varios señores DIPUTADOS.—No hay acuerdo, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

— Hay oposición.

En votación.

Se va a llamar a los señores Diputados.

— *Practicada la votación en forma secreta, por el sistema de balotas, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 19 votos; por la negativa, 52 votos.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
— Rechazado el artículo 9º introducido por el Honorable Senado.

Advierto a la Honorable Cámara que, reglamentariamente, queda cerrado el debate en este proyecto y en todos los demás que corresponde votar en la presente sesión.

Los artículos 7, 8, 9, 10 y 11 han pasado a ser 10, 11, 12, 13 y 14 sin modificaciones.

En el artículo 12, que pasaría a ser 15, el Honorable Senado ha rechazado el inciso segundo.

En votación esta modificación introducida por el Honorable Senado en el artículo 12.

— *Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 38 votos; por la negativa, 18 votos.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
— Aprobada la modificación del Honorable Senado.

En votación la modificación introducida por el Honorable Senado en el artículo 13.

Corresponde votar en forma secreta.

Se va a llamar a votar a los señores Diputados.

— *Practicada la votación en forma secreta, por el sistema de balotas, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 26 votos; por la negativa, 48 votos.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Rechazada la modificación introducida por el Honorable Senado.

El artículo 14 ha sido rechazado por el Honorable Senado.

En votación la modificación del Honorable Senado, que consiste en rechazar el artículo 14.

...—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 32 votos; por la negativa, 20 votos.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Aceptada la modificación propuesta por el Honorable Senado.

En votación la modificación al artículo 17.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobada la enmienda del Honorable Senado al artículo 17.

Aprobada.

A continuación, el Honorable Senado ha agregado artículos nuevos.

En primer término, corresponde votar el artículo 20, nuevo propuesto por el Honorable Senado.

En votación el artículo 20; nuevo.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará este artículo.

Aprobado.

El artículo 21, nuevo, corresponde votarlo en forma secreta.

Se va a llamar a los señores Diputados.

—*Practicada la votación en forma secreta, por el sistema de balotas, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 63 votos; por la negativa, 4 votos.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Aprobado el artículo 21.

En votación el artículo 22, nuevo.

Si le parece a la Honorable Cámara, y no se pide votación, se aprobará el artículo 22 nuevo.

Aprobado.

En votación el artículo 23 nuevo.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

En votación el artículo 24 nuevo.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

En votación el artículo 25, nuevo.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

En votación el artículo 26, nuevo.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

Corresponde votar el artículo 27, nuevo, en forma secreta.

Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para omitir el trámite de votación secreta.

Varios señores DIPUTADOS.—No hay acuerdo, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Hay oposición.

En votación secreta el artículo 27 nuevo.

—*Practicada la votación en forma secreta, por el sistema de balotas, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 41 votos; por la negativa, 16 votos.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Aprobado el artículo 27.

En votación secreta el artículo 28.

Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara, para omitirla.

No hay acuerdo.

Se va a llamar a votar a los señores Diputados.

—*Practicada la votación en forma secreta, por el sistema de balotas, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 47 votos; por la negativa, 17 votos.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Aprobado el artículo 28.

Corresponde votar, en forma secreta, el artículo 29.

Varios señores DIPUTADOS. — ¿Por qué no omitimos el trámite de votación secreta, señor Presidente?

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Porque, desgraciadamente, no hay acuerdo, Honorables Diputados.

En votación secreta el artículo 29.

—*Practicada la votación en forma secreta, por el sistema de balotas, dio el si-*

guiente resultado: por la afirmativa, 63 votos; por la negativa, 1 voto.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Aprobado el artículo 29, nuevo.

En votación el artículo 30, nuevo.

Si no se pide votación, se dará por aprobado.

Aprobado.

En votación el artículo 31, nuevo.

Si no se pide votación, se dará por aprobado.

Aprobado.

En votación la modificación introducida en el artículo 18, que ha pasado a ser 32, y que consiste en agregarle un inciso segundo.

Si no se pide votación, se dará por aprobada.

Aprobada.

En votación la modificación introducida en el artículo 21, que ha pasado a ser 35.

Si no se pide votación, se dará por aprobada.

Aprobada.

En votación el artículo 36 nuevo.

Si no se pide votación, se dará por aprobado.

Aprobado.

En votación la modificación introducida en el artículo 22, que ha pasado a ser 37, con la sola modificación de reemplazar la expresión “del 31%” por “de hasta el 31%”.

Si no se pide votación, se dará por aprobada.

Aprobada.

El artículo 23, que ha pasado a ser 38, ha sido sustituido por el Honorable Senado por el que figura en el Boletín.

Se ha pedido división de la votación respecto de este artículo, la que no procede, por cuanto debe aprobarse o rechazarse íntegramente la modificación introducida por el Honorable Senado.

En votación el nuevo texto del artículo 23, que pasa a ser 38.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la*

afirmativa, 37 votos; por la negativa, 16 votos.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Aprobado el nuevo texto del artículo 23.

El artículo 24 ha pasado a ser 43, y se votará más adelante, cuando corresponda tratar esa disposición.

El artículo 25 está agregado a otro artículo y no corresponde, en esta oportunidad, pronunciarse sobre él.

En cuanto al artículo 26, el Honorable Senado propone su rechazo.

En votación la proposición del Senado.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 38 votos; por la negativa, 22 votos.*

Aprobada la modificación del Senado que consiste en rechazar el artículo 26.

Corresponde ocuparse de un artículo nuevo que con el número 40 ha agregado el Honorable Senado.

En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 38 votos; por la negativa, 14 votos.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Aprobado el artículo 40 nuevo.

En votación el artículo 41 nuevo.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 44 votos; por la negativa, 6 votos.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Aprobado el artículo 41 nuevo.

En votación el artículo 42 nuevo.

El señor Secretario va a dar lectura al artículo 42.

El señor CAÑAS (Secretario Subrogante).—“Artículo 42.—Reemplázase en el artículo 6º de la ley N° 12.084, modificado por el artículo 105 de la ley N° 13.305, las palabras “un sexto” por “un cuarto”. “Esta substitución regirá a partir del 1º de enero de 1962, y afectará en consecuencia el impuesto que corresponda pagar desde dicha fecha”.

El señor BARRA.—¿A qué “sexto” y a qué “cuarto” se refiere la disposición?

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Sala para dar lectura a la disposición de la Ley sobre Impuesto a las Compraventas a que se alude en este artículo.

Acordado.

Se va a pedir el texto de la ley.

El señor BALLESTEROS.—Se podría dejar pendiente, y mientras tanto, continuar la votación, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Si le parece a la Sala, quedará pendiente la votación de este artículo y seguiremos avanzando en las demás.

Acordado.

En votación el artículo 43 nuevo.

El señor Secretario dará lectura al artículo 43 nuevo.

El señor CAÑAS (Secretario Subrogante).—“Artículo 43.—Los mayores ingresos que se originen con motivo de las modificaciones tributarias y de los nuevos impuestos contenidos en la presente ley, serán de exclusivo beneficio fiscal”.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, y no se pide votación, se aprobará el artículo 43 nuevo.

Aprobado.

En el artículo 44 nuevo, el Comité Radical ha solicitado a la Mesa se recabe el asentimiento unánime de la Sala para hacer uso de la palabra por cinco minutos.

El señor MUSALEM.—Lo mismo solicitaría el Comité Demócrata Cristiano, señor Presidente.

El señor PHILLIPS.—El Comité Liberal también, señor Presidente.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).—Y el Comité Conservador.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—¿Habría acuerdo para conceder los cinco minutos solicitados por los diversos Comités?

El señor DIPUTADO.—No hay acuerdo, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Hay oposición.

En votación el artículo 44 nuevo.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 41 votos; por la negativa, 28 votos.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Aprobado el artículo 44 nuevo.

Corresponde votar el artículo 45 nuevo.

El señor KLEIN.—¿Por qué no se lee, señor Presidente, para que tengan tiempo de considerarlo algunos señores Diputados?

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se daría lectura al artículo.

El señor HUBNER (don Jorge Iván).—No hay acuerdo, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Hay oposición.

El señor BARRA.— Señor Presidente, es que puede tener nombre este artículo. Ha sido despachado por el Honorable Senado y no sabemos cuál es la finalidad que se persigue con su aprobación.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—La Mesa lamenta no poder dar lectura al artículo. Pero ello se requiere el asentimiento unánime de la Sala, porque el Boletín ha sido distribuido previamente.

El señor KLEIN.—Desgraciadamente, lo entregaron hoy y no ha habido tiempo para leerlo.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Solicito nuevamente el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para dar lectura al artículo 45 nuevo.

Acordado.

El señor Secretario le dará lectura.

El señor CAÑAS (Secretario Subrogante).—El artículo 45, aprobado por el Honorable Senado dice:

“Las mercaderías que al 30 de junio de 1961, se encontraban depositadas en los almacenes fiscales que actualmente están bajo la tuición de la Empresa Portuaria de Chile, en virtud del D.F.L. N° 200, de

1960, quedará exentas, por una sola vez, del pago de las tarifas de almacenaje adeudadas hasta la fecha de publicación de la presente ley, previo pago, a beneficio de la Empresa Portuaria de Chile, de una tarifa global única de almacenaje equivalente al 7% de los derechos de internación que estén afectas dichas mercaderías o de 4 pesos oro por toneladas, si ellas estuvieren libres de derechos de internación.

Los consignatarios o dueños de las mercaderías señaladas en el inciso anterior, gozarán de esta rebaja de las tarifas de almacenaje mediante el pago de un impuesto adicional de exclusivo beneficio fiscal equivalente al 10% del valor CIF de dicha mercadería.

El beneficio otorgado en los incisos anteriores sólo podrá ser impetrado dentro de los 90 días contados desde la publicación de la presente ley”.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—En votación.

—*Durante la votación.*

El señor ACEVEDO.—¿A qué mercaderías se refiere, señor Presidente?

El señor VALENTE.—Hay un error en el Boletín, señor Presidente. Aquí se dice “decreto con fuerza de ley N° 200”.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—En realidad, en el original figura ese número.

—*Practicada la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—No hay quórum.

Se va a repetir la votación.

Ruego a los señores Diputados no abstenerse.

—*Practicada nuevamente, la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 27 votos; por la negativa, 34 votos.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Rechazado el artículo 45 nuevo.

Habíamos dejado pendiente la votación del artículo 42 del Honorable Senado, que figura en la página 10 del Boletín N° 9.630-B.

Se va a dar lectura a la disposición de la Ley N° 12.084 citada en este artículo.

El señor CAÑAS (Secretario Subrogante).—El artículo 6° de la Ley N° 12.084 establece lo siguiente:

“Artículo 6°—Estarán afectos al impuesto establecido en el artículo anterior, en conformidad a las tasas que en él se señalan”.

a) Las empresas distribuidoras en razón de las entregas o transferencias que efectúen a cualquier título. Son empresas distribuidoras las que se dedican principalmente a importar los productos indicados en el artículo anterior o a adquirirlos en el país de productores nacionales con el objeto de distribuirlos para el consumo a través de revendedores, siempre que cumplan con los requisitos que exija la Dirección General de Impuestos Internos para el control del impuesto

b) Los productores nacionales en razón de las entregas o transferencias que hagan a cualquier título y a cualquier clase de personas que no sean las indicadas en la letra a).”.

El artículo 105 de la Ley N° 13.305 establece, a su vez, lo siguiente:

“Artículo 105.—Sustitúyese en el artículo 6° de la Ley N° 12.084, la frase y guarismo “tres mil pesos (\$ 3.000)”, por “un sexto de sueldo vital mensual”. Esta modificación se aplicará al impuesto que corresponda pagar en el año 1959”.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—En votación el artículo 42 nuevo del Honorable Senado, que eleva el impuesto de un sexto a un cuarto del sueldo vital mensual.

Si le parece a la Sala, se aprobará este artículo 42 nuevo del Honorable Senado.

Aprobado.

Corresponde ocuparse de las disposiciones transitorias.

El artículo transitorio despachado por la Honorable Cámara fue reemplazado por el artículo 1° transitorio que figura en el Boletín.

Se va a dar lectura al artículo 1° tran-

itorio propuesto por el Honorable Senado.

El señor CAÑAS (Secretario Subrogante).—Dice así:

“Artículo 1º— Facúltase al Presidente de la República para establecer, a beneficio fiscal, con vigencia máxima hasta el 31 de diciembre de 1962, un impuesto de hasta Eº 30 que deberán pagar los chilenos y extranjeros domiciliados en Chile, o que hayan residido en el país por más de un año, que viajen a los países de Latinoamérica y de hasta Eº 60 que deberán pagar las mismas personas que viajen a los demás países.

No regirán las disposiciones de este artículo para los menores de 18 años que viajen acompañando a sus padres o a uno de ellos.

En ningún caso serán gravados los viajes de chilenos que por motivos de trabajo deben efectuar desde Chiloé, Aisén y Magallanes a la República Argentina.

Se faculta al Presidente de la República para reglamentar este precepto y establecer las exenciones de los referidos tributos a los chilenos que viajen al exterior.

Deberán figurar en estas exenciones los beneficiarios de becas, participantes en congresos científicos, artísticos o culturales o en torneos deportivos internacionales de aficionados o profesionales, los periodistas, los estudiantes universitarios que viajen al exterior en representación de las organizaciones estudiantiles, los personales de las líneas aéreas, de los ferrocarriles y marítimos y los habitantes de las provincias de Tarapacá, Antofagasta, Chiloé y Aisén y los de la provincia de Magallanes que habitualmente deben salir del país por razones de trabajo o abastecimiento”.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—En votación el artículo 1º transitorio.

Si le parece a la Sala, se aprobará.

El señor ZEPEDA COLL.— No, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 56 votos; por la negativa, 9 votos.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Aprobado el artículo 1º transitorio.

Corresponde votar el 2º artículo transitorio.

Se le va a dar lectura.

El señor CAÑAS (Secretario Subrogante).—Dice así:

“Los impuestos establecidos en el artículo 38 no se aplicarán a los efectos personales o menajes que se hayan embarcado con anterioridad a la publicación de la presente ley”.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobaría.

No hay acuerdo.

En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 59 votos; por la negativa, 3 votos.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Aprobado el artículo 2º transitorio.

Corresponde votar el artículo 3º transitorio.

La Mesa tiene dudas acerca de si procede votación secreta o no.

Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara, para omitir el trámite de votación secreta.

Acordado.

Se va a dar lectura al artículo 3º transitorio.

El señor CAÑAS (Secretario Subrogante).— Dice el artículo 3º transitorio: “El personal administrativo del Ministerio de Educación Pública que en virtud de lo establecido en el inciso tercero del artículo 19 de la ley Nº 14.453, debió renunciar horas de clases, podrá acogerse a lo dispuesto en el Nº 3 del artículo 4º

de la presente ley. La remuneración que le corresponda por este motivo, absorberá la planilla suplementaria que actualmente perciben por las horas de clases que dejó de servir”.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—Honorable Cámara, para el caso de que esta disposición fuera aprobada, la Mesa solicita de los señores Diputados que se la faculte para cambiar la referencia, por haberse modificado la ordenación del proyecto.

Acordado.

En votación el artículo 3º transitorio.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 60 votos.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—Aprobado el artículo 3º transitorio.

En votación el artículo 4º transitorio.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 65 votos.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—Aprobado el artículo 4º transitorio.

Terminada la discusión del proyecto.

8.—AUTORIZACION AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PARA DICTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA APLICACION DEL ARTICULO 28, LETRA B) DEL TRATADO DE MONTEVIDEO.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—Corresponde votar el proyecto que figura en segundo lugar del Orden del Día, Mensaje que faculta al Presidente de la República para dictar las medidas necesarias para la aplicación del artículo 28, letra b), del Tratado de Montevideo.

El proyecto está impreso en los Boletines N°s 9632 y 9632-A.

—*Dice el proyecto de ley:*

“Artículo 1º— El Presidente de la República queda facultado para establecer impuestos, derechos o prestaciones y dictar todas las medidas que sean necesarias para la aplicación del artículo 28, letra

b), del Capítulo VII del Tratado de Montevideo.

Facúltase, asimismo, al Presidente de la República para aumentar, suspender o derogar estos impuestos, derechos o prestaciones, cuando así lo hicieren aconsejables las circunstancias previstas en el artículo 28 del Instrumento Internacional antes mencionado.

Los decretos correspondientes serán expedidos por los Ministerios de Hacienda o Economía, Fomento y Reconstrucción, según corresponda, y deberán ser firmados, además, por el Ministro de Agricultura.

Artículo 2º—El Presidente de la República con el objeto de facilitar la exportación de artículos agropecuarios, deberá adoptar las medidas conducentes al mejor aprovechamiento de los recursos naturales, y a la guarda de los artículos que sea necesario almacenar, con el objeto de crear distintos tipos de exportación, que permitan diversificar e intensificar nuestro intercambio dentro del área de libre comercio”.

La Comisión de Hacienda estima que el proyecto puede aprobarse con las siguientes enmiendas:

“Artículo 2º—Suprimirlo.

Artículos nuevos

Consultar los siguientes:

“Artículo.....— Reemplázanse en el inciso primero del artículo 199 de la ley N° 13.305 las palabras “y cuyo servicio se hará por los deudores con abonos trimestrales a capital del 10% de su monto original y pago de intereses”, por las siguientes: “y que se pagarán por los deudores en cinco cuotas anuales, con amortización de un 10% al final del primer año, un 15% al segundo y un 25% en cada uno de los años restantes, más los intereses respectivos”.

“Artículo.....— La enmienda introducida por el artículo anterior al artículo 199

de la ley N° 13.305 no modifica las condiciones de pago de los préstamos actualmente vigentes y concedidos por los bancos en conformidad a dicho precepto”.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Se va a dar lectura a algunas indicaciones llegadas a la Mesa.

El señor CAÑAS (Secretario Subrogante).— El Honorable señor Donoso propone agregar en el inciso segundo del artículo 1º la palabra “rebajar”.

Los Honorables señores Gumucio y Mulsalem proponen consultar un artículo nuevo que diga: “Las instituciones bancarias no podrán cobrar un interés por los créditos que otorguen superior al 1 por ciento mensual”.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Además de las indicaciones a que se ha dado lectura, aparece una indicación de la Comisión de Hacienda que se encuentra en el Boletín N° 9632-A.

La Mesa declara improcedente la indicación de la Comisión de Hacienda que consiste en agregar dos artículos nuevos, y para hacerlo tiene presente las disposiciones contenidas en los artículos 28, 60, 61, 123 y 125 del Reglamento; y 57 de la Constitución Política del Estado y por las mismas razones declara improcedente la indicación relativa al interés bancario a que se ha dado lectura hace poco.

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Sala, se aprobará en general el proyecto

El señor MILLAS.—No, señor Presidente.

El señor VALENTE.—Que se vote, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 42 votos; por la negativa, 24 votos.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Aprobado en general el proyecto.

El Honorable señor Donoso ha formula-

do una indicación que incide en el artículo 1º.

El señor Secretario le dará lectura.

El señor CAÑAS (Secretario Subrogante).— Indicación el señor Donoso para agregar en el inciso segundo del artículo 1º, después de la frase: “Facúltase, asimismo, al Presidente de la República para aumentar”, la expresión “rebajar”.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—En votación el artículo 1º con la indicación del Honorable señor Donoso.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 36 votos; por la negativa, 21 votos.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Aprobado el artículo 1º con la indicación.

El artículo 2º ha sido objeto de una indicación de la Comisión de Hacienda, que consiste en suprimirlo

En consecuencia, se votará el artículo 2º.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 10 votos; por la negativa, 37 votos.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Rechazado el artículo 2º.

Terminada la discusión del proyecto.

9.—TRASPASOS DE FONDOS DEL PRESUPUESTO DE LA EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO A LOS DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTES COLECTIVOS DEL ESTADO Y MARITIMA DEL ESTADO.— PRORROGA DEL PLAZO PARA INFORMAR EL PROYECTO

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—A continuación corresponde votar el Mensaje que traspasa fondos del Presupuesto de los Ferrocarriles del Estado a los de las Empresas de Transportes Colectivos del Estado y Marítima del Estado.

El proyecto figura en tercer lugar de la Tabla del Orden del Día.

El señor ACEVEDO.— No tiene informe, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Efectivamente, no está informado y, reglamentariamente, corresponde despacharlo hoy. El señor Secretario le dará lectura.

El señor ALESSANDRI (don Gustavo).— Pido la palabra por un minuto, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—El Honorable señor Gustavo Alessandri solicita se le conceda un minuto.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para que el Honorable Diputado pueda usar de la palabra.

El señor BARRA.—Que se lea primero el proyecto, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—No hay acuerdo.

Se dará lectura al proyecto.

El señor CAÑAS (Secretario Subrogante).— Dice el proyecto de ley:

“Artículo 1º— Autorízase el siguiente traspaso de fondos, dentro de la Ley de Presupuesto vigente:

Del ítem:

07|05|125.1 Aporte para inversiones a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado Eº 1.350.000

Al ítem:

07|05|28.3 Transferencias a la Empresa de Transportes Colectivos del Estado Eº 1.000.000

07|05|28.4 Transferencias a la Empresa Marítima del Estado Eº 350.000

Artículo 2º— Autorízase el siguiente traspaso de fondos:

Del ítem:

varias Eº 200.000

Secretaría y Administración General Ministerio de Hacienda.

Al ítem:

05|07|102 Maquinarias y Equipos Dirección de Servicios Eléctricos y de Gas. Ministerio del Interior Eº 200.000

Artículo 3º— Se declara que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado podrá cubrir el déficit que se produzca en su Presupuesto Corriente al 31 de diciembre de 1961, con las sumas que el Fisco le haya entregado con cargo al ítem 07|05|125.1 del Presupuesto Fiscal vigente, tanto en moneda nacional como extranjera.

Artículo 4º—Se declara que tanto a los decretos de fondo como a los que ordenan efectuar un pago, se les aplica el artículo 47 del D.F.L. 47, de 4 de diciembre de 1959”.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—En votación el proyecto.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara...

Un señor DIPUTADO.— No hay acuerdo.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—No hay acuerdo.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—La Mesa no puede sino recabar el asentimiento unánime de la Sala, en atención al trámite reglamentario en que se encuentra esta iniciativa.

¿Habría acuerdo para prorrogar el plazo reglamentario para informar este proyecto hasta el término del plazo constitucional?

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—La Mesa propone, en uso de sus facultades reglamentarias, prorrogar hasta el término del plazo constitucional el tiempo destinado para informar el proyecto.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 57 votos.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—En consecuencia, queda prorrogado el plazo para informar este proyecto.

10.—DESTINACION DE FONDOS QUE DEBERA HACER LA CORPORACION DE FOMENTO A FAVOR DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD Y DE LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS.— OBSERVACIONES DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—De conformidad con un acuerdo de la Honorable Cámara, corresponde votar las observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto que dispone que la Corporación de Fomento de la Producción pondrá a disposición del Servicio Nacional de Salud y de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, determinados fondos.

El Ejecutivo propone sustituir la letra a) del artículo único del proyecto.

Las modificaciones figuran en el Boleín N° 9.369 A.

Se va a dar lectura a la letra a) del artículo único despachado por el Congreso, y al texto que ha propuesto el Presidente de la República en sustitución.

El señor CAÑAS (Secretario Subrogante).— Dice el proyecto de ley despachado por el Congreso:

“a) Servicio Nacional de Salud.— Para la adquisición de equipo radiológico destinado al Hospital de Coihaique, E° 50.000”.

El Ejecutivo propone sustituirla por la siguiente:

“a) Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios S. A.—Para la ampliación del Hospital de Coihaique, E° 50.000”.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—En votación la observación del Presidente de la República.

El señor KLEIN.—Pido la palabra.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—¿Habría acuerdo para conceder la palabra por dos minutos al Honorable señor Klein?

El señor KLEIN.—Un minuto.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—No hay acuerdo.

El señor BARRA.—¡Nadie se ha opuesto!

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
Solicito nuevamente el asentimiento unánime de la Sala para que el Honorable señor Klein pueda hacer uso de la palabra.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor KLEIN.— Señor Presidente, sólo deseo explicar el cambio de destino de los 50 mil escudos, que, primitivamente, eran para comprar equipo radiológico. Mientras se tramitaba el proyecto, el Hospital de Coihaique adquirió ese equipo. Por lo tanto, pido que se apruebe el veto ya que ahora esa suma de dinero se destinará a la ampliación del hospital.

Como se ve, hablé menos de un minuto!..

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobarán las observaciones del Presidente de la República.

Acordado.

Terminada la discusión del proyecto.

Asimismo, terminado el Orden del Día.

11.—ATRASO EN LA TRAMITACION Y PAGO DE LOS SUBSIDIOS A LOS IMPONENTES DEL SERVICIO DE SEGURO SOCIAL EN LA PROVINCIA DE CONCEPCION.— PETICION DE OFICIO.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Corresponde entrar a la Hora de Incidentes.

El primer turno corresponde al Comité Democrático Nacional.

El señor PANTOJA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PANTOJA.— Señor Presidente, me permito distraer la atención de la Honorable Cámara, con el objeto de ocuparme de un grave problema de asistencia social que, desde hace bastante tiempo, viene afectando a cientos de obreros y obreras de la provincia de Concepción, quienes han recurrido al parlamentario que habla para exponerle sus quejas sobre el asunto y, consecuentemente, hacerlas llegar a la autoridad máxima de los respectivos servicios. Me refiero, señor Presidente, a la anormalidad existente en la tramitación y los correspondientes pagos de subsidios preventivos y maternales que debe suministrar, de acuerdo con la ley, el Servicio Nacional de Salud a los asegurados del Servicio de Seguro Social.

La atención administrativa respecto de estos subsidios se hace con demora inexcusable, retrasándose muchas veces, por lo general, tres y hasta cuatro meses de la fecha en que se han solicitado...

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—¿Me permite una breve interrupción, Honorable señor Pantoja?

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para que el Honorable señor Phillips me reemplace en la Presidencia.

Acordado.

Muchas gracias, Honorable señor Pantoja. Puede continuar Su Señoría.

El señor Phillips pasa a presidir la sesión

El señor PANTOJA.— Decía, señor Presidente, que la atención administrativa respecto de los subsidios se hace con demora, retrasándose muchas veces, por lo general, tres y hasta cuatro meses de la fecha en que se han solicitado y acordado dichos beneficios, al punto de que los beneficiarios los reciben cuando están trabajando. Como se comprenderá, el daño que se causa a esta gente modesta al no proporcionárseles a su debido tiempo la satisfacción de sus derechos, es motivo de justas protestas y descontentos. El problema se presenta mucho más agudo para aquellos obreros u obreras que, por el tratamiento asistencial prescrito por los facultativos, deben ser trasladados a clínicas u hospitales de la capital, para los cuales, en muchas ocasiones, ni siquiera existen los dineros para los respectivos viáticos.

Sin embargo, esto no es todo, señor Presidente. Luego que han transcurrido dos, tres o más meses durante los cuales los afectados esperaron la autorización o "cheque", como los llaman, para el pago de sus subsidios o viáticos, deben concurrir a las oficinas del Servicio Nacional de Salud, muchos de ellos a las tres de la madrugada, y hacer largas "colas", con la justa expectativa de juntarse con el dinero de la cancelación.

Pero he aquí la triste y dolorosa sorpresa! El funcionario de la oficina los notifica que no hay dinero; que la plata para dichos pagos se ha agotado o no ha llegado. Lo que acabo de decir le consta personalmente al Diputado que habla.

La verdad es, señor Presidente, que nadie se explica esta anormalidad, que, más que anormalidad, reviste todos los caracteres de un tratamiento inhumano, es decir, sin consideraciones para el hombre o la mujer obreros que dan lo mejor de sus vidas en las heroicas lides del trabajo.

A fin de establecer la causa precisa de

este tratamiento, he inquirido antecedentes sobre el particular en el Servicio Nacional de Salud. Allí se me ha dicho, por personas responsables, que la causa precisa de las demoras de que se hace objeto a estos modestos servidores, residiría en que el Servicio no cuenta oportunamente con las respectivas disponibilidades de dinero; es decir, que el Fisco, principalmente, *no hace oportunamente los aportes que la ley le ordena*. Incluso se me ha revelado que, en la actualidad, se le deberían al Servicio Nacional de Salud, por este concepto, alrededor de 4 mil millones de pesos.

Por todas estas consideraciones, señor Presidente, me permito solicitar de la Mesa que se sirva officiar al señor Ministro de Salud, en nombre del Diputado que habla, primero: para que informe a la H. Cámara a qué se debe esta inexplicable demora en los aportes legales para la atención pecuniaria de servicios asistenciales tan indispensables; y segundo, para que se sirva, con la acuciosidad que todos le reconocemos, procurar la normalización en la entrega de ellos.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).— Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

12.—NECESIDADES Y DEFICIENCIAS DEL SERVICIO DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA DEL HOSPITAL DEFORMES DE VALPARAISO. — PETICION DE OFICIO.

El señor OYARZUN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OYARZUN.— Señor Presidente, en muchas oportunidades, por diversos conductos, además de lo que se ha dicho en este recinto parlamento, se han hecho presente a la Dirección General del Servicio Nacional de Salud y al Ministerio respectivo, las enormes deficiencias que de todo orden se aprecian en el Servicio de Obstetricia y Ginecología del

Hospital Deformes de Valparaíso, sin que hasta este momento, ninguna autoridad se haya preocupado de encontrarles una solución adecuada y preferente. Lo que más llama la atención, es la desidia que se advierte en las Autoridades encargadas de velar por la madre y el niño recién nacido, es el anverso de las declaraciones que a diario está dando a conocer el Supremo Gobierno, de que dará preferente atención a estos problemas, cuya solución marcha a la par con el progreso de los pueblos.

En el Hospital Deformes de Valparaíso, el Departamento de Obstetricia y Ginecología está servido por un grupo de médicos que son verdaderos apóstoles de sus conocimientos, sin mayores recursos que su buena voluntad y espíritu de sacrificios, amén de que están mal rentados. Es necesario que el señor Ministro de Salud y el propio Director General de los Servicios dejen un poco los estudios y planificaciones de enormes edificios, que vendrán a prestar atención médica después de muchos años, y se concentren en lo inmediato, en lo que presta atención diaria; pues, señores Diputados, el estado ruinoso del edificio, sus malas condiciones, la falta de camas, que han sido reducidas criminalmente de 181 a 141, reflejan las condiciones imperantes. Indudablemente, el Servicio Nacional de Salud y el Ministerio no están cumpliendo con este Hospital con su labor específica de proteger al binomio "MADRE Y NIÑO" o a la mujer que, por cualquier circunstancia o afección, acude al Servicio de Obstetricia y Ginecología, obligando al personal a un trabajo y labor ingrata e inadecuada por las condiciones imperantes.

Muchas veces se dice que son los parlamentarios de la zona de Valparaíso los que no se preocupan de éstos y otros urgentes problemas. Pero hay que decirlo con claridad y franqueza, que son muchas las intervenciones habidas en esta Honorable Cámara, pidiendo que en Valparaíso y comunas se preste atención a la ha-

bilitación de Hospitales, postas de primeros auxilios, centros de madres o Cruz Roja. Mas, todo es en vano: sólo se obtienen respuestas afectuosas del Gobierno de que se preocupará de este grave problema social.

En lo que se refiere al Servicio de Obstetricia, se debe tomar en cuenta que se trata de un establecimiento que, en la práctica, cumple funciones regionales, ya que recibe enfermas de toda la provincia, a lo que se agrega el hecho de ser la única Maternidad que existe en la ciudad de Valparaíso y que trabaja, al igual que todo el Servicio de Urgencia, las 24 horas del día. Las madres deben, en la mayoría de los casos, ser evacuadas prematuramente, con los riesgos pertinentes, porque no hay camas suficientes para atender a una enorme población.

Yo pregunto, señor Presidente, conociendo éste y otros graves problemas hospitalarios, el actual Director del Servicio Nacional de Salud en la zona porteña, no pone algo de su parte, su conciencia de padre, para ayudar sanitariamente a los porteños?

Mientras a vista y paciencia del señor Director se disminuía el número de camas, las enfermas aumentaban enormemente, y solamente en el año 1960, se atendieron 10.762 casos, fuera de los casos de urgencia, atención que es inadecuada para las enfermas, por carecer el edificio de condiciones mínimas de comodidad. Otro de los casos que se ven a menudo, dignos de países coloniales e incultos, es el hecho que la recepción de la parturienta o enferma que recurre al Servicio de Obstetricia del Hospital Deformes, se efectúa en el mismo hall de llegada, lugar inapropiado por carecer de condiciones mínimas de confort. El consultorio de recepción está dotado de mesa de examen e instrumental semidestruido por la acción del tiempo y del enorme uso que debe hacerse de ellos. Las salas de parto carecen de aislamiento adecuado y de catres obstétricos desarticulables. El Servicio de Ginecología cuenta con un consul-

torio externo de 3 boxes, estimando que faltan elementos para proceder a un precoz y eficiente diagnóstico de afecciones ginecológicas (colposcopio, material de exploración, etc.). También el Servicio de Puericultura de la Maternidad necesita una ampliación de sus dependencias, material y personal, por el enorme número de recién nacidos que se van registrando durante todos los años.

Desgraciadamente, cuento con pocos minutos para dar a conocer todo cuánto sucede en este hospital, sus deficiencias y la forma como debería encararse este agudo, problema que aún no logra conmovier a las Autoridades.

Solamente, para finalizar, deseo decir que se deben mejorar las condiciones materiales del edificio, complementando urgentemente el Pabellón Quirúrgico con el instrumental de que carece; crear un Servicio de Anestesiología y Recuperación de post-operadas; aislar los servicios asépticos, y dotar a la clínica de suficientes instalaciones higiénicas y baños; proceder al cambio de catres y aumentarlos, proveer nuevas cunas y un suficiente número de catres quirúrgicos y obstétricos; e instalar un sistema adecuado de calefacción y adquirir implementos y aparatos de oxigenoterapia suficientes para las necesidades del Hospital; como también que la Dirección cumpla con la designación de personal suficiente señalada en los programas administrativos de la Sección Fomento de la Salud del Servicio Nacional de Salud, que en la práctica no se lleva a la realidad.

En fin, en cuanto a personal, mucho se podría decir, pues es insuficiente su número, especialmente para los turnos y días festivos de este establecimiento. Espero tener una franca respuesta de la Dirección del Servicio y del señor Ministro de Salud, para que se remedie esta anómala situación.

Pido, por lo tanto, señor Presidente, que mis observaciones sean transcritas íntegramente al señor Ministro de Salud y a la Dirección del servicio, en forma se-

parada, pidiéndoles en nombre de la Honorable Cámara, que se preocupen de darle una solución rápida a este problema que dejo planteado.

Nada más, señor Presidente.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—Las observaciones serán transcritas en nombre de Su Señoría, porque en este momento no hay número en la Sala para adoptar acuerdos.

El señor OYARZUN.— Que se transcriban en nombre del Comité Demócrata Nacional.

El señor HURTADO (don Patricio).— Y del Comité Demócrata Cristiano.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor). Y del Comité Comunista.

El señor BARRA.—Y del Comité Socialista.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).— Se transcribirán en nombre de los Comités Demócrata Nacional, Demócrata Cristiano, Comunista y Socialista.

13.—INVESTIGACION REALIZADA POR LA EMPRESA DE COMERCIO AGRICOLA SOBRE UNA COMPRA DE TRIGO EFECTUADA EN CAUQUETES, PROVINCIA DE MAULE. — PETICION DE OFICIO.

El señor OYARZUN.— Señor Presidente, el resto de nuestro tiempo lo ocupará el Honorable señor Hurtado.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).— Con la venia del Honorable señor Oyarzún, tiene la palabra Su Señoría.

El señor HURTADO (don Patricio).— Señor Presidente, agradezco la deferencia de los Honorables colegas del Partido Demócrata Nacional de cederme estos minutos para hacer ante la Honorable Cámara una denuncia, que considero en extremo grave.

Estoy informado de que la Empresa de Comercio Agrícola se encuentra haciendo una investigación con motivo de la compra de trigo en la ciudad de Cauquenes. Las personas encargadas de adquirirlo en esta ciudad habrían comprado varias ca-

mionadas de arena y las habrían revuelto con el trigo, el que así habría sido posteriormente vendido a diversos molinos de la zona. Como esta denuncia me la han hecho llegar personas que considero responsables y serias, me permito formularla ante la Honorable Cámara, con el objeto de que se envíe un oficio al Ministro que corresponda, para que informe sobre los acontecimientos que acerca de este hecho existan en la Empresa de Comercio Agrícola.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).— Se enviará el oficio indicado por Su Señoría al Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción.

El señor OYARZUN.—Que se se envíe también en nombre del Comité Democrático Nacional.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).— Así se hará, señor Diputado.

14.—DEMORA EN EL SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA A LA POBLACION "SANTA SOFIA", DE CAUQUETES, PROVINCIA DE MAULE. — PETICION DE OFICIO.

El señor HURTADO (don Patricio).— Señor Presidente, en diversas oportunidades he hecho presente en esta Honorable Cámara la demora, sin justificación, por parte de la Dirección General de Servicios Eléctricos, en la dotación de luz eléctrica a la Población "Santa Sofía", de la ciudad de Cauquenes.

Sucede el hecho curioso de que algunos agricultores dueños de las propiedades por donde debe pasar la postación para la instalación de luz eléctrica, se han opuesto a que ella se coloque. Esta es la causa de que, a pesar de que desde hace varios meses se encuentran terminadas las instalaciones domiciliarias en esa población, hasta la fecha, no se hayan hecho las conexiones correspondientes.

Agradeceré, señor Presidente, que se envíe oficio al señor Ministro del Interior, pidiéndole que solicite de la Dirección

General de Servicios Eléctricos la rápida solución de este problema.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).— Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

El señor HURTADO (don Patricio).— Muchas gracias, señor Presidente.

15.—APLICACION DE LA PRESUNCION DE RENTA MINIMA ESTABLECIDA POR LA LEY N° 12.120, A PEQUEÑOS AGRICULTORES DE CAUQUENES, PROVINCIA DE MAULE. — PETICION DE OFICIO.

El señor HURTADO (don Patricio).— Señor Presidente, habría deseado disponer del tiempo suficiente para referirme en forma más extensa al grave problema que están afrontando los pequeños agricultores de la ciudad de Cauquenes y, tengo entendido, todos los del país, con motivo de la aplicación de la presunción de ventas mínimas anuales, establecida en el artículo 18 de la ley N° 12.120.

Tengo aquí las boletas correspondientes, en las cuales aparece que se le aplica a gente modestísima, a agricultores que ganan menos de lo necesario para poder vivir, el impuesto de 60 escudos, en virtud de la presunción establecida en la ley que he citado.

Ruego, señor Presidente, se envíe oficio, en mi nombre, al señor Ministro de Hacienda, solicitándole que informe a la Honorable Cámara sobre cuáles fueron los antecedentes que se tuvieron en vista para despachar la circular N° 92, de fecha 4 de Octubre de 1961, de la Dirección General de Impuestos Internos, en la que, a mi juicio, no se hace la interpretación jurídica y legal correspondiente para la aplicación de esta presunción de ventas mínimas. Ella grava a mucha gente modesta del país y, como he dicho, en la sola ciudad de Cauquenes está afectando actualmente a más de 450 pequeños agricultores que se verán en la imposibilidad material de cancelar este impuesto, que recién ahora se les ha noti-

ficado que deben pagarlo antes del 31 de diciembre.

Solicito, también, que se recabe del señor Ministro que conceda un prórroga, o en todo caso una suspensión, para el pago de este impuesto, en atención a que el Presidente de la República está facultado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2° transitorio de la ley 14.634, para fijar la fecha de su cancelación.

Agradecería, señor Presidente, que en mi nombre, se dirija oficio al señor Ministro del ramo, solicitando la prórroga o suspensión del cobro de este impuesto mientras se dilucida el alcance de la ley y de las disposiciones que he citado.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—Se enviarán al señor Ministro de Hacienda los oficios a que se ha referido Su Señoría.

Ha terminado el tiempo del Comité Democrático Nacional.

16.—CONSTRUCCION DEL CAMINO INTERNACIONAL DE COQUIMBO A SAN JUAN (REPUBLICA ARGENTINA). PETICION DE OFICIOS.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—El turno siguiente corresponde al Comité Socialista.

El señor AGUILERA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental). Tiene la palabra Su Señoría.

El señor AGUILERA.—Señor Presidente.

En otras oportunidades me he referido en esta Honorable Cámara a las más urgentes necesidades que aquejan a la provincia de Caquimbo, señalando aquellas cuya atención pueden asegurarle un porvenir y uniforme estabilidad económica. Actualmente la provincia cuenta con aproximadamente 360.000 habitantes, y éstos, cuyos hijos apenas si pueden educarse, pues sus padres deben emigrar al norte o sur del país en busca de trabajo. En esa zona no existen industrias, dado que la energía eléctrica, el kilowatt-hora, es el más caro

del país y las pequeñas o grandes empresas no resisten tales precios, por lo que se prefiere instalarla en el sur, donde el Kwh. es más barato. De ahí, señor Presidente, que en el afán de hacer prosperar la provincia, deseo que se cristalice una aspiración que tendrá en el futuro una significación tal, que indudablemente la provincia que represento habrá dado un paso gigante hacia un futuro promisor. Me refiero a la construcción del camino internacional que una la provincia de Coquimbo con la de San Juan, República de Argentina.

Las fuerzas vivas de la región, los Municipios de Coquimbo, La Serena y Vicuña, el Centro para el Progreso, presidido por el señor Leopoldo Julio Legay, las organizaciones gremiales, en especial las marítimas, los miembros de Rotary Club, los diarios "El Regional" y "El Día", en sus crónicas editoriales, inspiradas por sus directores señores Juan R. Marín y Antonio Puga, respectivamente, han estado solicitando a los gobiernos anteriores y al actual, que se hagan efectivos los acuerdos internacionales firmados por los Gobiernos de Argentina y Chile, a través de sus organismos técnicos de Vialidad, destinados a unir por una carretera las provincias ya mencionadas.

De esta obra y aspiración se ha hablado mucho; se han firmado convenios; se han hecho estudios; los Mandatarios de ambos países han sostenido conversaciones sobre el particular; se ha indicado prioridad para este camino; se han movilizad las autoridades provinciales, pero, hasta el momento, nada se ha concretado. Incluso, me he impuesto por la prensa que ayer llegó a nuestra provincia una delegación del vecino país, encabezada por el ingeniero de Vialidad, señor José Negro, acompañado por tres destacados periodistas, señores Alejandro Carrión, Alcides Huber y Julio Ares. En un viaje de esfuerzo, recorrieron 37 kilómetros a lomo de mula, para demostrar, con su sacrificio, el interés por esta ruta, tomar contacto directo con nuestras autoridades de la región y promover la pronta terminación del camino trans-

andino. Fueron recibidos por el señor Intendente de la provincia, los Alcaldes de Coquimbo y La Serena y demás autoridades representativas de la zona.

Señor Presidente, es el decidido anhelo de sus habitantes, como ha quedado demostrado a través de diversas manifestaciones y peticiones que por ambos gobiernos se abra esta ruta, para demostrar así que estamos empeñados en llevar a la realidad el convenio de Zona de Libre Comercio de América Latina, y además, en estimular el intercambio cultural y deportivo de ambos pueblos. Sin embargo, hay una esperanza, el señor Ministro de Obras Públicas, don Ernesto Pinto L. y el Ingeniero de Vialidad, señor Pedro Alvarez, en entrevistas sostenidas con ellos y en oficios que me han enviado, me han asegurado que el Gobierno de Chile está decidido a convertir en realidad esta ruta caminera. En su última comunicación, el señor Ministro me informa que ha destinado en el Presupuesto del año 1962, la suma de E⁹ 200.000.—, para ensanchar el camino de La Serena a Vicuña, y que se estarían haciendo gestiones para contratar un empréstito en el Banco Internacional, para disponer de una suma especial que permita iniciar los trabajos, dando término a esta huella una etapa de 4 años.

No hace mucho, señor Presidente, llegó a Santiago una Comisión del Banco Internacional, la que se entrevistó con el señor Ministro de Obras Públicas. Me impuse que se habría hablado sobre préstamos por la cantidad de 3.000.000 de (dólares), para ambos países, exclusivamente para carreteras internacionales. En consecuencia, reclamo prioridad para este camino, en nombre de la provincia de Coquimbo.

Esta ruta traerá progreso turístico a la zona. Contamos con hermosas playas, famosas por la temperatura de sus aguas, con muelle moderno mecanizado para exportar productos de la provincia, si fuera necesario, industrias pesqueras como "Guayacán" y "San José de Arica", esta última con un sistema de elaboración moderna y una alta producción, que están en condiciones de exportar sus productos

envasados. Los gremios de pescadores estarían en condiciones de vender sus productos frescos, pues sólo se emplearía 10 horas de camino entre un punto y otro, fomentándose la pesca en gran escala en la zona.

El comercio de ambas provincias tendrá un gran repunte en sus ventas y se abarataría el costo de los productos agropecuarios y ganaderos, que son abundantes en la vecina provincia.

De la ciudad de San Juan a Coquimbo, hay una distancia de sólo 500 kilómetros en total. Por el lado argentino, 260 kilómetros; y por el lado chileno, el resto. Nuestro país tiene huella hasta Pisco Elqui, es decir, señor Presidente, con la apertura de aproximadamente 37 kilómetros de trazado en la cordillera, se haría la comunicación por carretera de estas provincias y, con un ensanchamiento total, se darían los primeros pasos para la construcción de la futura huella internacional pavimentada.

Por las razones expuestas, interpretando el deseo de los coquimbanos y de acuerdo con la promesa que hiciera de preocuparme de este problema apoyando toda iniciativa que tienda a la construcción de esta carretera, he querido formular estas observaciones. De ahí señor Presidente, que, una vez más destaco, por intermedio de la Honorable Cámara, la petición de ambos pueblos, que desde años están clamando por que se concrete esta aspiración de que se construya un camino, que llevará al progreso insospechado de dos grandes provincias.

Pido, en consecuencia, que se transmitan en nombre de nuestro Comité parlamentario, mis observaciones y el deseo de los habitantes de la provincia que represento, al señor Ministro de Obras Públicas, y se le solicite que informe si contrató algún préstamo en el Banco Internacional, para la terminación de este camino. También solicito se envíe oficio al señor Ministro de Relaciones Exteriores para que proporcione antecedentes sobre los convenios actuales o en perspectiva respecto a esta

ruta internacional. Finalmente, pido se oficie a Su Excelencia el Presidente de la República, solicitándole que arbitre las medidas necesarias para que durante su Gobierno se termine este camino, ofrecido en tantas oportunidades por distintos Gobiernos, que unan las provincias ya indicadas.

PLAN DE INVERSIONES DEL CAMINO DE COQUIMBO A SAN JUAN

	Moneda chilena		Moneda argent.	
Costo total	E° 1.504.000	m\$. 75.000.000		
Inversiones 1960	E° 60.000	m\$. 5.000.000		
id. 1961		m\$. 15.000.000		
id. 1962	E° 400.000	m\$. 15.000.000		
id. 1963	E° 420.000	m\$. 25.000.000		
id. 1964	E° 624.000	m\$. 15.000.000		

Estas estimaciones de inversiones están actualizadas a la fecha y, desde luego, admiten variaciones futuras.

Estos cálculos fueron hechos por comisiones técnicas respectivas de ambos países.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—Se enviarán a Su Excelencia el Presidente de la República, al señor Ministro de Relaciones Exteriores y al señor Ministro de Obras Públicas los oficios solicitados, en nombre de Su Señoría.

El señor ZEPEDA COLL.—Y en mi nombre, señor Presidente.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—Y en nombre del Honorable señor Zepeda Coll.

17.—CONSTRUCCION DE HOSPITALES Y ESCASEZ DE MEDICOS EN LA PROVINCIA DE COQUIMBO. PETICION DE OFICIOS.

El señor AGUILERA.—Señor Presidente, aprovecho, además, la ocasión para preocuparme de un agudo problema que se viene observando marcadamente en la zona que represento, y aun cuando he presentado los reclamos correspondientes ante los organismos estatales respectivos, hasta esta fecha ni siquiera he obtenido la menor respuesta. De ahí que proteste, desde esta alta tribuna, ante el desinterés demostrado y, fundamentalmente, para que el señor Ministro de Salud Pública se per-

cate y procure solucionar los problemas que a continuación detallaré:

Señor Presidente, las diversas organizaciones de obreros y empleados, las **Municipalidades** y los Centros para el Progreso, han estado planteando y solicitando la solución, a la brevedad posible, del **problema** hospitalario de la provincia de Coquimbo. El Servicio Nacional de Salud y el Hospital de la ciudad de Coquimbo son los más afectados por esta desidia. Sólo un médico debe atender las innumerables consultas y los enfermos tienen que esperar días para poder ser atendidos, debiendo levantarse a las cinco de la madrugada a fin de obtener números y ser recibidos por el médico, porque esa es la verdad: apenas si son recibidos por el médico quien los atiende superficialmente, en no más de dos minutos, después que han esperado por espacio de más de tres o cuatro horas. ¿Se puede llamar a eso atención médica? ¿Qué medidas ha adoptado al respecto el Servicio correspondiente? Al parecer, ninguna. Todo sigue cada vez peor. Es más, en este último tiempo, desde que se hizo cargo de sus funciones el Doctor Díaz Passi, no hay atención ni siquiera en forma regular. Y al respecto, se le han formulado preguntas a este médico-funcionario, quien manifiesta que la falta de médicos es lo que impide una mejor atención. Sin duda que ésta es una de las causas, pero ¿qué se hace para remediar esta deficiencia? Absolutamente nada. Y no hay que olvidar que estos servicios las mantienen los imponentes, con dinero de sus escuálidas remuneraciones. Y los habitantes del puerto de Coquimbo están sufriendo diariamente esta falta de atención del Servicio Nacional de Salud. Los que concurren al Hospital, por escasez de médicos y de camas, son trasladados a La Serena. La ciudad de Coquimbo, no cuenta con un solo médico oculista, lo que significa que los asegurados deban trasladarse a la vecina ciudad para hacerse examinar de la vista, sin que hasta ahora se hayan adoptado algunas medidas tendientes a reparar esta anomalía, especialmente en el Puerto, don-

de se ven a diario las innumerables colas de ciudadanos que van en demanda de una consulta médica, en ésta y otras especialidades.

Hay que agregar a estas deficiencias, la falta de Hospitales en la Provincia. El único que merece tal nombre es el de La Serena. El resto de los existentes no pasan de ser más que simples Postas de Primeros Auxilios, que carecen de las más elementales herramientas quirúrgicas, medicinas, camas, médicos, etcétera. Además, los locales en que funcionan están a punto de derrumbarse. Como se puede ver, es un cuadro realmente desolador. Y duele que las autoridades nacionales respectivas no adopten las medidas necesarias para procurar una solución.

En este caso se encuentran los Hospitales de Salamanca y Ovalle. Para este último, se encuentra aprobada, desde hace varios años, la construcción de un edificio nuevo pero aún no se lleva a la práctica esta iniciativa, no obstante las reiteradas demandas de la población de una ciudad que sobrepasa los 50 mil habitantes. También los ovallinos tienen las mismas reclamaciones que formular, especialmente por la falta de médicos para la atención de los imponentes del Servicio de Seguro Social.

Señor Presidente, el señor Ministro de Salud Pública, en una visita que hiciera a la zona norte, dio a conocer un plan de construcciones de edificios hospitalarios, que estaba empeñado en realizar, atendiendo a una necesidad y al clamor de todos los pueblos de esa región del país. Si estos propósitos se materializaran, se lo agradecerían muchos miles de chilenos, que están clamando se les proporcione lo que en justicia les corresponde.

De ahí, entonces, señor Presidente, que desde esta Honorable Cámara pida se oficie al señor Ministro de Salud Pública, para que se sirva resolver la pronta construcción de los Hospitales en la provincia que represento, considerando el siguiente orden de necesidades:

1º—Que se inicien los trabajos de construcción del Hospital Andacollo, para cuyo

objeto ya se llamó a propuestas públicas, la que fue adjudicada por un señor Contratista, con un costo de E^o 190.000. Por razones que no me explico, aún no se inicia la obra. Mientras tanto, ese pueblo minero, con más de 15 mil habitantes, no tiene el Hospital deseado.

2^o—Que se llame a propuestas públicas, a la brevedad posible, para la construcción, reparación y ampliación del Hospital de Ovalle, ofrecido a ese pueblo en tantas oportunidades por autoridades gubernativas, para cuyo efecto, en el Presupuesto del año 1962, se contempla una suma aproximada de E^o 380.000;

3^o—Que se llame a propuestas públicas para la reparación y ampliación del Hospital de Salamanca, ya que el que actualmente existe no es otra cosa que una Posta de primeros Auxilios y está en grave peligro de derrumbarse, con grave peligro para los 12.000 habitantes de esa ciudad y sus alrededores;

4^o—Que se practiquen los estudios necesarios para una ampliación del frontis en los ante-jardines del Hospital de Coquimbo, y

5^o—Que se dote a todos los Hospitales de la provincia, de acuerdo con sus necesidades y promedio de enfermos que deben atender, de los elementos medicinales, sanitarios y quirúrgicos, y de profesionales médicos en sus distintas especialidades, con el objeto de llevar la medicina en forma real y efectiva hacia todos los habitantes de esa importante región del país.

Señor Presidente, le agradeceré se sirva disponer se transcriban mis observaciones al señor Ministro de Salud Pública, don Benjamín Cid, pidiéndole que tenga a bien considerarlas, e *informar a esta Honorable Corporación* sobre los planes del Ministerio para la construcción y reparación de establecimientos hospitalarios en la provincia de Coquimbo.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).— Las observaciones formuladas por Su Señoría serán transcritas al señor Ministro de Salud Pública, en su nombre.

La señora CAMPUSANO.— Y en mi nombre, señor Presidente.

El señor ZEPEDA COLL.—Y en el mío, señor Presidente.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—Y en nombre de la Honorable señora Campusano y del Honorable señor Zepeda.

El señor AGUILERA.—Muchas gracias, señor Presidente.

13.—INDICACIONES PRESENTADAS EN RELACION CON LA EJECUCION DE DIVERSAS OBRAS PUBLICAS EN LA PROVINCIA DE COQUIMBO.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—Le resta un minuto a Su Señoría.

El señor AGUILERA.— Señor Presidente, presenté a las Comisiones correspondientes algunas indicaciones, para que sean consideradas por ellas y tomadas en cuenta por los Ministerios respectivos. Dicen relación con las diversas obras en beneficio de la provincia, que señalo a continuación:

Departamento de Arquitectura.

Cuerpo de Bomberos. Terminación del edificio de Coquimbo, veinte mil escudos.

Servicios Públicos de Coquimbo, sesenta mil escudos.

Liceo de Illapel. Se consultan sólo sesenta mil escudos y se aumenta esta suma a doscientos mil escudos.

Cárcel y Juzgado de Coquimbo. Consultar ciento setenta mil escudos.

Liceo Coeducacional de Coquimbo: Consultar cuatrocientos mil escudos.

Liceo de Hombres de Illapel: se consultan treinta mil escudos.

Grupo Escolar en el Llano de Guayaacán, Coquimbo, cuatrocientos mil escudos.

Escuela Agrícola de Ovalle, veinte mil escudos.

Departamento de Obras Sanitarias: Mejoramiento de Agua Potable de Ovalle, treinta mil escudos.

Coquimbo: Mejoramiento Agua Potable, extensión nuevas matrices, veinte mil escudos.

Agua Potable de Illapel: Aumentar de veinte mil escudos a cien mil escudos.

Nueva aducción de Agua Potable de La Serena a Coquimbo, cuatrocientos mil escudos.

Departamento de Vialidad: Terminación del camino Troncal Illapel-Los Vilos, cien mil escudos.

Terminación camino troncal Illapel-Salamanca, cincuenta mil escudos.

Pavimentación seis kilómetros Camino de Andacollo a Coquimbo, la Cantera Baja, treinta mil escudos.

Camino Troncal Ovalle a Socos, doscientos mil escudos.

Iniciación Camino Internacional San Juan (República Argentina) a Coquimbo, quinientos mil escudos.

Departamento de Riego:

Iniciación estudios y trabajos de construcción Tranque Limahuída de Illapel. Se contempla una cantidad de ochocientos mil escudos.

Departamento de Pavimentación Urbana.— Pavimentación de calzadas y aceras de Coquimbo, aumentar de treinta mil a cincuenta mil escudos.

Pavimentación de calzadas y aceras de La Serena, treinta y cinco mil escudos.

Pavimentación de calzadas y aceras en Illapel: aumento de quince mil escudos a treinta mil escudos, a fin de que se paviamente el camino de subida al Cementerio de Illapel.

Pavimentación de calzadas y aceras de Los Vilos: aumento de diez mil escudos a veinte mil escudos, para la pavimentación de la calle Caupolicán.

Mejoramiento de Alcantarillado en Coquimbo: Se consultan treinta mil escudos.

Calzadas y aceras en Sotaquí y Tongoy, veinte mil escudos.

Puente Pupido en el camino de Los Vilos a Illapel, cuarenta y cinco mil escudos.

Señor Presidente, le agradeceré se sirva ordenar se transcriban mis observaciones al señor Ministro que corresponda, a fin de que mis peticiones, después de estudiadas, puedan ser oportunamente acogidas.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—Se transcribirán las observaciones de Su Señoría al señor Ministro del ramo.

Ha terminado el tiempo del Comité Socialista.

19.—MANTENIMIENTO DE LA REBAJA DE DIVIDENDOS Y CANONES DE ARRENDAMIENTO ACORDADA POR LA "CORVI" EN FAVOR DE LOS HABITANTES DE LA POBLACION "CAMILO OLAVARRIA", DEL DEPARTAMENTO DE CORONEL, PROVINCIA DE CONCEPCION. — PETICION DE OFICIO.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—El turno siguiente corresponde al Comité Radical.

El señor MONTANE.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MONTANE.— Señor Presidente, voy a conceder el primer minuto del tiempo del Comité Radical al Honorable señor Ruíz-Esquide.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Ruíz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE (don Rufo).—Agradezco la deferencia del Honorable señor Montané.

Señor Presidente, solamente deseo plantear un problema que se ha presentado a los habitantes de la Población Camilo Olavarría en el departamento de Coronel, provincia de Concepción, que en la mañana de ayer se entrevistaron con el parlamentario que habla para solicitarle su mediación, a fin de obtener que la Corporación de la Vivienda mantenga la rebaja de un veinte por ciento en los dividendos mensuales de pago y en los arriendos de las propiedades que se les han asignado, rebaja que fue acordada con motivo de la mala situación económica que se produjo en la zona de Coronel a consecuencia del terremoto del año pasado y de la huelga carbonífera.

En vista de que la estrechez económica en esa zona subsiste y la difícil condición económica por que atraviesan los yacimientos carboníferos de Lota y Schwager ha hecho más aflictiva la con-

dición de esta gente que, en su mayoría, habita la Población Camilo Olavarría, me permito solicitar del señor Presidente, que ordene transcribir estas observaciones al señor Ministro de Obras Públicas, para que, a su vez, las envíe a la Corporación de la Vivienda, solicitándole, en nombre del parlamentario que habla, el mantenimiento de la rebaja del veinte por ciento en las rentas de arrendamiento y en los dividendos de pago a las personas a quienes se les ha asignado casas en la Población Camilo Olavarría, de Concepción, departamento de Coronel, por subsistir las causas que dieron origen a la reducción indicada.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).— Se enviará, en nombre de Su Señoría, el oficio solicitado al señor Ministro de Obras Públicas.

El señor BARRA.— Y en nombre del Comité Socialista.

La señora CAMPUSANO.— Y del Comunista, señor Presidente.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).— Se dirigirá también el oficio en nombre de los Comités Socialistas y Comunistas.

20.—DEROGACION DEL ARTICULO 1º DE LA LEY Nº 14.634, QUE FIJO EL MONTO MÍNIMO DEL IMPUESTO A LAS COMPRAVENTAS EN SESENTA ESCUDOS. PERJUICIOS QUE ORIGINA A LOS VITIVINICULTORES DE ÑUBLE Y DEL PAIS. — PROYECTO DE LEY. — PETICION DE OFICIOS.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).— Puede continuar el Honorable señor Montané.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).— ¿Me permite, Honorable Diputado, sólo un minuto?

El señor MONTANE.—Al final de mis observaciones, con todo agrado le voy a conceder una interrupción a Su Señoría.

Señor Presidente, lamento que se haya ausentado de la Sala el Honorable señor Patricio Hurtado, ya que, como Diputado por Maule y vecino de representación parlamentaria habría tenido el agrado

de informarle que, en el día de ayer, se dio cuenta en la Honorable Cámara, de un proyecto de ley presentado por el Diputado que habla para derogar el artículo 1º de la ley Nº 14.634, que fió el mínimo de sesenta escudos como impuesto a la compraventa, de acuerdo con la estimación de derecho que hace la Dirección de Impuestos Internos.

Este impuesto mínimo, señor Presidente, ha provocado gran alarma en la zona que represento, y creo que también en la mayor parte del país, porque en la forma que se aplica constituye una verdadera extorsión en contra de los pequeños agricultores.

La Ley Nº 14.634, que estableció esta presunción de derecho y este impuesto mínimo, reemplazó a la Ley Nº 14.453 que había establecido una presunción de derecho para el comercio y la industria equivalente a seis sueldos vitales del departamento de Santiago. Pero nada dijo esta ley respecto a la presunción mínima del impuesto de compraventa para los apicultores. Sin embargo, la Ley Nº 14.634, dispone textualmente que él "se aplicará a aquellos contribuyentes afectados al pago establecido por esta ley". Como esta frase es una modificación a la Ley Nº 12.120 sobre compraventa, lógicamente que este impuesto presuntivo y mínimo de Eº 60 anuales, recae también sobre los pequeños agricultores.

Yo he estado en la zona que represento buscando la manera de convencer a los agricultores que esperen con calma la solución de este problema creado por el cobro de ese impuesto que, estimo, constituye una verdadera extorsión para los pequeños agricultores. Posteriormente, he conversado con el señor Director de Impuestos Internos y también con el señor Ministro de Hacienda, a quienes he expuesto esta situación de los pequeños agricultores y de los pequeños productores de vino. En honor a la verdad, debo decir que encontré de parte de ambos la más alta comprensión y estuvieron conmigo en que era un impuesto injusto,

inaplicable en el caso de los pequeños agricultores y que, lógicamente, debían modificarse. Por eso, basado en la justicia y en la equidad, presenté el proyecto de ley del cual se dio cuenta ayer derogando definitivamente este impuesto. Porque es curioso lo que sucede a los pequeños viticultores de aquella zona en la que trabajan casi esencialmente pequeños agricultores y en que, puede decirse, que la producción única es el producto de la vid. Pedí a la Dirección de Impuestos Internos en su oficina de Quirihue algunos datos; después de estudiarlos, pude comprobar, por ejemplo que en Quirihue, de quinientas doce viñas, cuatrocientas setenta y seis son menores de seis hectáreas y muchas de ellas, menores de media hectárea y algunas hasta de un décimo de hectárea. En la comuna de Ninhue, según estos datos proporcionados por Impuestos Internos, encontré que, de seiscientas setenta y seis viñas, había seiscientas cuarenta y seis menores de seis hectáreas; y advierto que tomo como base las viñas de seis hectáreas por una situación especial de cálculo.

La Dirección de Impuestos Internos, de acuerdo con la Ley de Alcoholes, fija un porcentaje mínimo de producción para cada comuna todas las viñas enroladas para el pago de los impuestos y sólo no pagan a base de este coeficiente los que hacen declaración de la cosecha real que han obtenido. Es así como a las comunas a que me he referido se les ha fijado un impuesto mínimo de producción de dos mil litros por hectárea; se ha establecido también, como se sabe, un precio aproximado de venta por litro de vino para la fijación de los diversos impuestos que los afectan. Yo creo que podría calcularse en este momento como precio de 1960, un precio para citarlo en número redondo, de cien pesos por litro de vino. Pues bien, se obtiene con estas premisas el siguiente resultado: una viña de dos hectáreas tiene una producción calculada de cuatro mil litros, dos mil por hectárea, los que se han vendido a cien pesos el litro. La persona que cosecha esta cantidad de vino obtiene cuatrocientos mil

pesos por valor de venta, y el cinco por ciento de esta cifra son veinte mil pesos, los que tendrá que pagar ese pequeño agricultor por la venta de su vino, siempre que hubiere cosechado cuatro mil litros. Sin embargo, a este agricultor que paga un impuesto de más o menos el 20% sobre la producción, que trabaja dos hectáreas de viña, se le aplica además un impuesto de compraventa mínimo de E° 60. El productor de una hectárea, que debería pagar un impuesto de compraventa según el cálculo de producción hecho por Impuestos Internos, máximo, de E° 10, también está gravado con la cantidad de E° 60. Todavía más, señor Presidente, a la producción de media hectárea, que debería pagar conforme a estos mismos cálculos oficiales la suma de E° 5, se le aplica, asimismo, un impuesto de E° 60.

Señor Presidente, por cierto que esto constituye una enorme injusticia, y una falta de equidad a toda prueba yo que estas disposiciones hacen caer el peso de este impuesto sobre gente que no tiene ni siquiera los medios para pagarlo ni la Oficina de Impuestos Internos el personal necesario para comprobar cada cosecha en la producción real.

Frente a esta situación, es preciso adoptar una medida radical: derogar la disposición legal que hacen aplicable este impuesto mínimo a los agricultores, productores de vino, ya que no cabe una presunción de derecho sobre el monto de sus ventas desde que éste está previamente calculado o establecido conforme al artículo 48 de la Ley 11.256.

Por este motivo, pido que se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda transcribiéndole mis observaciones sobre la materia. Además, deseo que se solicite de Su Excelencia el Presidente de la República tenga a bien incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional durante la presente Legislatura, el proyecto que he presentado al Parlamento derogando la presunción de derecho y, en consecuencia, el impuesto mínimo de E° 60 anuales y que, a la vez, recabe para su despacho el trámite de urgencia.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—Se enviarán los oficios solicitados, transcribiendo las peticiones indicadas por Su Señoría.

21.—TRATAMIENTO PREFERENCIAL A LOS VITIVINICULTORES DE LA ZONA SITUADA AL SUR DEL RIO PERQUILAUQUEN, PROVINCIA DE LINARES.—PROYECTO DE LEY.—PETICION DE OFICIOS.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—Puede continuar Su Señoría.

El señor MONTANE.—Señor Presidente, represento, en esta Corporación, una zona netamente vinícola, en que la producción de vinos resulta enormemente costosa. El subido valor de los fletes para trasladar los abonos hacia esa región y a la bajísima producción de las hectáreas que se trabajan en este rubro hacen que el rendimiento de las viñas situadas al sur del río Perquilauquén sea muy inferior al de las que se encuentran al norte de dicho río.

Tenemos datos estadísticos en los que se establece, exactamente, cuál es la relación que existe entre la producción de una y otra zona. Dichos antecedentes han movido al Diputado que habla y a otros parlamentarios de la zona situada al sur del río Perquilauquén, entre ellos a los Honorables señores Ruiz-Esquide, Basso, Flores y otros a presentar un proyecto de ley para otorgar un trato preferencial a la producción de vinos de dicha zona, ya que ella no puede competir con la de la regada que se encuentra al norte del río Perquilauquén y cuyo rendimiento en la producción vinícola es de consideración y económica-mente remunerable.

Señor Presidente, solicito que se envíe oficio al señor Ministro de Hacienda transcribiéndole mis observaciones. Al mismo tiempo, deseo que se pida a Su Excelencia el Presidente de la República que incluya, también, entre los proyectos de que puede ocuparse el Congreso durante la presente Legislatura, éste a que me estoy refiriendo, y que rebaja en un 50% el monto de los impuestos fijados para la produc-

ción de vinos, solicitando a la vez para su despacho el trámite de urgencia.

Si bien los agricultores de la zona que represento se dedican especialmente a la producción de vinos y han visto con verdadera complacencia las medidas anunciadas por el Gobierno, cabe observar que gran parte de ellos está pasando hoy día por grandes preocupaciones, ya que no hay un verdadero poder comprador que adquiera su producción a un precio justo y considere el año de trabajo y sacrificio que ella ha significado. Por eso espero confiadamente en que estas medidas se hagan realidad y no se lleve a la quiebra a estos esforzados productores.

Voy a terminar luego mis observaciones para poder conceder una interrupción a mi Honorable colega, señor Galleguillos Clett.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—Se enviarán los oficios solicitados, transcribiendo sus peticiones en la forma indicada por Su Señoría.

22.—TERMINACION DEL EDIFICIO DE LA ESCUELA UNIFICADA DE SAN CARLOS, PROVINCIA DE ÑUBLE.—PETICION DE OFICIO.

El señor MONTANE.—Señor Presidente, entre las muchas indicaciones que presenté ante la Comisión Mixta de Presupuestos y que el Gobierno no acogió, —a la cual entregué muchos días y muchas noches de esforzado trabajo—, hay una cuyo rechazo me afectó profundamente, y así se lo representé al Ministro de Obras Públicas. Es la que consultaba fondos para la Escuela Unificada de San Carlos.

Esta Escuela necesita con urgencia disponer de un buen edificio para funcionamiento de los cursos de humanidades, pero no se le ha incluido entre las obras que deberá ejecutar la Dirección de Arquitectura. Por esta razón presenté la indicación correspondiente en la Comisión Mixta de Presupuestos, pero ella no fue aceptada, como dije, por el señor Ministro de Obras Públicas, infiriendo un grave daño a la educación en San Carlos y a la zona en general.

Por los motivos expuestos, pido desde esta alta Tribuna que se envíe oficio al señor Ministro de Obras Públicas, solicitando que se destine, durante el año próximo ya sea en el Presupuesto del Ministerio de Obras Públicas, porque todavía es tiempo de hacerlo, o en el Presupuesto de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, una cantidad mínima de E^o 100.000, cien millones de pesos, para terminar el edificio de la Escuela Unificada de San Carlos.

Habría deseado, señor Presidente, hablar sobre otros problemas, pero había quedado comprometido en conceder una interrupción al Honorable señor Galleguillos, don Víctor.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo del Comité Radical.

El señor MONTANE.—Perdone, entonces Honorable colega, que no alcanzara a darle la interrupción.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—Se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría, al señor Ministro de Obras Públicas.

23.—SUBDIVISION DE LA PROPIEDADES AGRICOLAS DESTINADAS A LA PRODUCCION VITIVINICOLA.—ALCANCE A OBSERVACIONES FORMULADAS SOBRE EL PARTICULAR.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—El turno siguiente corresponde al Comité Liberal.

El señor PRADO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PRADO.— Señor Presidente, quiero referirme, precisamente, a las observaciones formuladas por el Honorable señor Montané, las que encuentro muy interesantes, sobre la subdivisión de las propiedades agrícolas destinadas a la producción de vinos, en la zona que el Honorable colega representa en esta Corporación.

En Chile hay veintiocho mil propietarios que son dueños de una a diez hectáreas de

terreno. Creo que la solución que propone el Honorable Diputado tiene un grave inconveniente, porque las excepciones tributarias que se han estado haciendo con el vino han provocado una distorsión económica constante en la comercialización de este producto.

Sé que el Honorable señor Joaquín Morales ha pedido una sesión especial para el próximo miércoles, a fin de tratar la crisis vitivinícola nacional, oportunidad en la que espero referirme en forma más extensa a este asunto.

Nada más, señor Presidente.

24.—SITUACION DE LOS OCUPANTES DE LA PARCELA N^o 20 DE LA EX CHACRA "LO ARANGUIZ", COMUNA DE CONCHALI, PROVINCIA DE SANTIAGO.—PETICION DE OFICIO.

El señor LEHUEDE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LEHUEDE.—Señor Presidente, me voy a referir a una materia que a mí me parece muy importante, porque se relaciona con un verdadero despojo que, a mi juicio, se quiere hacer con un grupo de ciudadanos de la comuna de Conchalí.

Voy a leer una solicitud que han enviado al señor Vicepresidente de la Corporación de la Vivienda, pidiéndole que la acoja.

Dice así: "Los abajo firmantes, todos ellos ocupantes de sitios en la Parcela N^o 20 de la ex Chacra "Lo Aránguiz", comuna de Conchalí, al señor Vicepresidente Ejecutivo, con todo respeto dicen:

"Que vienen en solicitar que, de conformidad con las facultades que confiere el artículo 44 del Decreto con Fuerza de Ley N^o 2, de 7 de julio de 1959, publicado en el "Diario Oficial" de 31 del mismo mes, la Corporación de la Vivienda proceda a adquirir el inmueble denominado Parcela N^o 20, de la ex Chacra "Lo Aránguiz", de la comuna de Conchalí, a fin de concedernos posteriormente TITULOS definitivos de dominio, a los que tenemos perfecto derecho, según se acreditará, solucionando

al mismo tiempo un grave problema social, originado por razones ajenas a nuestras voluntades.

"En el predio indicado se proyectó un loteo por la Sociedad denominada "*Empresara Constructora Arq.cons. Vera, Rodriguez y Cia Ltda*", en los años 1951 y 1952. Para este efecto, la mencionada Empresa procedió a obtener la aprobación de la I. Municipalidad de Conchalí al correspondiente *anteproyecto* de Loteo. . .

"Para llevar adelante este loteo, la Empresa aludida procedió a celebrar con el propietario del predio, don Carlos Muller Georgis, un contrato de promesa de compraventa mediante escritura pública, pagándose a cuenta del predio una determinada cantidad de dinero. Acto seguido la Empresa "*Arq.-Const.*" procedió a colocar los sitios en que se había dividido el predio entre los interesados en adquirirlos, formando con este objeto entre los adquirentes una Comunidad, y haciendo inmediata entrega material de los sitios. Posteriormente, la Empresa loteadora no cumplió con sus obligaciones para con el promitente vendedor, y desde hace más o menos 3 años, prácticamente ha desaparecido como tal dicha Empresa, e igual cosa ha ocurrido con sus socios.

"En estas condiciones, los pobladores procuramos por todos los medios llegar a un acuerdo con el señor Muller.

"En el intertanto, hemos levantado viviendas en los sitios que se nos entregaron; hemos reunido fondos para realizar algunas obras de urbanización; y, en fin, nos hemos organizado en un Comité serio y responsable que se ha preocupado de solucionar nuestra situación legal y, al mismo tiempo, ha impulsado la formación de una Cooperativa de Viviendas, cuya constitución fue aprobada por resolución N° 3923, de 30 de marzo de 1955, comunicada por resolución N° 1107, de 29 de abril del mismo año, de la Corporación de la Vivienda. Esta Cooperativa en formación se denomina "*CONCHALI LTDA.*", y sus Estatutos fueron aprobados por la misma Corporación por resolución N° 1037, de 13 de abril de 1956, los que se redujeron a

escritura pública con fecha 21 de septiembre del mismo año, ante el Notario don Eliseo Peña Abos-Peña.

"Pero es el caso que, por deudas del propietario de la parcela N° 20, señor Muller, con la Caja de Previsión de los FF. CC. del EE., vendedora de éste, se siguió un juicio ejecutivo, llevándose a remate el predio. Para este remate, el Comité de Pobladores logró reunir una suma aproximada a los \$ 2.000.000, a fin de lograr la adjudicación en favor de los pobladores y otorgar posteriormente en favor de ellos los respectivos títulos de dominio.

"Desgraciadamente, la parcela fue rematada por el señor Carlos de la Cruz González, por el precio de \$ 2.010.000 (dos millones diez mil pesos), con fecha 15 de enero de 1958. El subastador conocía el problema social que aquejaba al predio, y con anterioridad a la subasta había expresado su ánimo de no postular.

Los pobladores hemos procurado llegar a un acuerdo con el señor De la Cruz, pero son de tal manera exorbitantes y especulativas, que hacen imposible cualquiera negociación. Por vía de ejemplo, podemos citar que tres meses después del remate, ofreció vendernos una parte del predio en *siente millones de pesos, obteniendo una utilidad líquida de cinco millones más el valor del terreno que se reservaba en su poder*. En otras palabras, el señor De la Cruz pretende aprovecharse inhumanamente de la situación en que nos encontramos *vendiéndonos no sólo el terreno, sino las construcciones, mejoras y obras de urbanización que hemos costado nosotros mismos*. Cabe observar que en nuestra proposición, efectuada hace tres meses, en mayo de 1959, el señor De la Cruz subió su oferta de venta a un precio aproximado de *trece millones de pesos, lo que es inaudito, tanto más si se considera que hace sólo dieciocho meses adquirió toda la parcela en dos millones de pesos*.

"En estas condiciones, surge como única solución al problema social y económico expuesto, la aplicación de la disposición legal citada, dictada, precisamente, con el

objeto de poner fin a este tipo de situaciones irregulares.

“Abona, además, nuestra petición, lo siguiente:

“1º—Todos los solicitantes somos personas de escasos recursos: obreros, pequeño comerciantes, empleados, con núcleos familiares numerosos;

“2º—No hemos ocupado terrenos a la fuerza ni pretendemos que se nos regale nada. Al contrario, hemos pagado gran parte del precio que se nos cobró primitivamente, construido nuestras viviendas y efectuado obras de urbanización a nuestra costa, e incluso estamos en condiciones de pagar cuotas al contado por los precios que nos fije la “CORVI”, y de ayudar a ésta a pagar el precio de la expropiación, a cuenta del precio de los respectivos sitios, si fuere necesario expropiar;

3º—Tenemos prácticamente constituida una Sociedad Cooperativa de Edificación de Viviendas;

“4º.—En la actualidad, pese a que siempre hemos cumplido con las disposiciones legales y jamás se nos ha demandado directamente por la vía judicial, estamos en peligro de ser lanzados de las viviendas que hemos comprado y construido, con la ayuda de la fuerza pública, lo que constituiría un atentado contra la justicia y la moral. Sin embargo, así está ordenado, aunque en forma ambigua, en el juicio caratulado “Caja de Previsión de los Ferrocarriles del Estado con Muller”, que se tramita en el Primer Juzgado de Mayor Cuantía de Santiago.

“Por todo lo expuesto se hace indispensable y urgente el amparo y colaboración de la “CORVI” en nuestro favor.

“Por tanto, al señor Vicepresidente Ejecutivo rogamos:

“Que en virtud de lo expuesto, se sirva acoger favorablemente esta solicitud conforme lo autoriza la disposición legal que la fundamenta, antes citada, procediéndose a la adquisición de la Parcela Nº 20 ex Chacra “Lo Aránguiz”, a fin de que posteriormente nos otorgue los respectivos títulos de dominio”.

Señor Presidente, ruego a Su Señoría que se sirva enviar oficio al señor Minis-

tro de Obras Públicas, a fin de que este Secretario de Estado haga presente el señor Vicepresidente de la Corporación de la Vivienda que acoja la petición de los ocupantes de la parcela citada, quienes, como dije al comienzo de mi intervención, han sufrido un verdadero despojo, pues han hecho gastos considerables por concepto de urbanización de los sitios.

Los gastos efectuados por los pobladores de las Parcelas 20 y 21 de la ex Chacra “La Aránguiz”, de Conchalí son los siguientes:

1.—*Postación de alumbrado público.*—Desde la Parcela 13 a la Parcela 21, del Callejón “Lo Aránguiz”, 556 metros lineales; interiores Parcela Nº 20, 301,13 metros lineales; interiores Parcela Nº 21, 368,60 metros lineales.

2.—*Compra y transformador a la firma Parraguez y Bonetti.*—Instalado y en funcionamiento.

3.—*Alumbrado eléctrico desde la Parcela 13 a la 21.*—556 metros lineales, tres líneas de alta tensión, 1.668 metros lineales; alumbrado eléctrico Parcela Nº 20, 301,13 metros lineales, cuatro líneas, 1.204,52 metros lineales; alumbrado eléctrico Parcela Nº 21, 368,60 metros lineales, cuatro líneas 1.474,40 metros lineales.

4.—*Instalación domiciliaria (medidores).*—Parcela Nº 20, 60 medidores; Parcela Nº 21, 64 medidores.

5.—*Alumbrado público.*—Lamparillas para parcelas 20 y 21 pagadas según recibo de 18 de mayo, a la Tesorería comunal de Conchalí.

6.—*Red matriz de agua potable.*—Desde la Parcela 13 a la 21, 556 metros lineales; interior Parcela Nº 20, 301,13 metros lineales; interior Parcela Nº 21, 368,60 metros lineales.

7.—*Arranques domiciliarios.*—Parcela Nº 20, 60 medidores; Parcela Nº 21, 64 medidores.

8.—*Arreglo de calles.*—Callejón “Lo Aránguiz”, emplantillado y chancado; Parcela Nº 20, 60 metros lineales; Parcela Nº 21, 60 metros lineales; y

9.—*Arreglo y relleno de calles interiores.*—Parcela Nº 20, calle, 301,13 metros lineales; Parcela Nº 20, veredas, 602,26

metros lineales; Parcela N° 21, calle, 368,60 metros lineales; Parcela N° 21, veredas, 737,20 metros lineales.

Señor Presidente, los trabajos de urbanización y adelanto señalados demuestran que estas personas, que se han preocupado de obtener su casa propia, deben ser amparadas por la Corporación de la Vivienda. En consecuencia, ruego a la Mesa que, en nombre del Diputado que habla, se oficie a quien corresponda para que la "COR-VI" haga lo humanamente posible por darle una solución favorable a este problema que, a mi juicio, es un verdadero escándalo.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—Las observaciones de Su Señoría serán transcritas al señor Ministro de Obras Públicas.

25.—FIJACION DE LIMITES DEFINITIVOS ENTRE LAS COMUNAS DE RENCA Y DE SANTIAGO.—PROVINCIA DE SANTIAGO. — PETICION DE OFICIO.

El señor LEHUEDE.—Señor Presidente, la Corporación de la Vivienda ha constituido en la comuna de Renca, vecina a Santiago, una gran población, que todos conocemos, me refiero a la población "Juan Antonio Ríos", la que está dando hogares a miles de ciudadanos chilenos. Pero existe allí, un grave problema, cual es la imprecisión de los límites territoriales de esa comuna con la de Santiago. En efecto, la línea imaginaria que representa hoy la antigua calle "General Körner", ha quedado dividiendo una misma casa: parte pertenece a la comuna de Santiago; y parte a la de Renca. Como es lógico comprender, por este motivo se han creado una serie de problemas graves, entre los cuales está el de la tributación municipal.

Por esta razón me permito rogar a la Mesa que se sirva enviar oficio al Ministerio del Interior, para que se disponga la designación de una Comisión que estudie y fije, en forma clara, los límites definitivos entre las dos comunas mencionadas, especialmente en los puntos dudosos. Por mi parte, me permito sugerir que el límite sur de la comuna de Renca sea la ribera

norte del río Mapocho, y el límite oriente, la acera poniente de la calle Vivaceta.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—Se enviará el oficio correspondiente al señor Ministro del Interior, en nombre de Su Señoría.

26.—CREACION DE UNA POSTA DE PRIMEROS AUXILIOS EN LA COMUNA DE RENCA, PROVINCIA DE SANTIAGO.—PETICION DE OFICIO.

El señor LEHUEDE.—Señor Presidente, en seguida me voy a referir a otro problema. Hace poco tiempo, se realizó en Renca una gran reunión de Juntas de Vecinos. Entre las muchas materias que se trataron en esa oportunidad, se estableció la urgente necesidad de crear una posta de primeros auxilios para esa comuna, la que podría quedar ubicada en el edificio que actualmente ocupa el Consultorio N° 13, en la calle José Manuel Balmaceda N° 4.480. Esto reduciría su costo, ya que sólo requeriría la ampliación del actual edificio, dotarlo del instrumental necesario y designar el cuerpo médico y auxiliar para atenderlo.

Ruego, señor Presidente, que se envíe un oficio al señor Ministro de Salud Pública, solicitándosele que acoja este anhelo de la comuna de Renca.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—Se enviará el oficio, en nombre de Su Señoría, al señor Ministro de Salud Pública.

27.—PLAN DE INVERSIONES EN OBRAS PUBLICAS EN LA PROVINCIA DE COQUIMBO.—CONSTRUCCION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES EN OVALLE Y COQUIMBO.—REPARACION DE ALGUNOS CAMINOS DE ESTA PROVINCIA.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—Resta un minuto al Comité Liberal.

El señor ZEPEDA COLL.—Pido la palabra.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ZEPEDA COLL. — ¿Podría juntarse este minuto con los diez que me va a ceder el Comité Demócrata Cristiano?

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—Le Mesa hace presente que el Comité Demócrata Cristiano ha cedido diez minutos de su tiempo el Comité Liberal.

Puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor ZEPEDA COLL.—Señor Presidente, en la sesión de esta tarde, el Honorable colega el compañero de representación señor Aguilera ha hecho presente una serie de necesidades de la provincia de Coquimbo, así como ha dado a conocer un plan de inversiones en obras públicas.

Junto con adherir a las palabras expresadas por mi Honorable colega, deseo también abundar en algunos conceptos en materia de educación. No hay que olvidar que la provincia de Coquimbo provee de capital humano a las cuatro provincias del norte. Para nadie es desconocido que gran parte de los trabajadores de las pampas salitreras y del cobre son oriundos de la provincia de Coquimbo. Por eso, es altamente aconsejable desarrollar en ella, cuanto antes, un plan educativo "piloto".

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—¿Me permite, señor Diputado? Ha terminado el tiempo del Comité Liberal.

Puede continuar Su Señoría en el tiempo del Comité Demócrata Cristiano.

El señor ZEPEDA COLL.—Digo que es de vital importancia el desarrollo de un plan educativo "piloto" en la provincia de Coquimbo. Para ello, el Supremo Gobierno ya ha iniciado, destinando los recursos correspondientes, un plan de construcción de establecimientos primarios en el departamento de Ovalle. Esto debe ser completado con la extensión de este plan al resto de la provincia y no limitándolo solamente a la construcción de locales para escuelas primarias, sino que también debe comprender el aspecto industrial y agrícola.

Por eso, con profundo agrado, se puede observar que dentro de los planes del Supremo Gobierno está la construcción de la Escuela Industrial de Ovalle y, en el terreno de la educación secundaria, la del Liceo Coeducacional de Coquimbo.

En entrevista sostenida por los Diputa-

dos de la zona señores Aguilera, Mercado y el que habla, acompañados de una delegación de vecinos del puerto de Coquimbo, con el Gerente General de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos y el señor Ministro del ramo, se obtuvo la promesa de llamar a propuestas públicas para la construcción de dicho liceo en febrero próximo.

Igualmente, dentro de los planes del Supremo Gobierno, se contempla la construcción del Liceo de Illapel. De ahí que en el presupuesto de obras públicas del presente año se destinen 30.000 escudos para iniciar los trabajos respectivos. Demás está expresar la necesidad de que estos planes se lleven adelante.

Por este motivo, señor Presidente, según el criterio del Diputado que habla, no fue conveniente la precipitada aprobación por el Honorable Senado de la República, y esta tarde por la Honorable Cámara, de un impuesto al fierro para financiar el proyecto que reajusta las remuneraciones del Magisterio.

Considerando que el fierro es un mineral que se explota en las provincias de Coquimbo y Atacama, por lo menos debió haberse hecho un estudio más amplio y racional sobre la forma en que deben imponer sus productores, y sobre la posibilidad de destinar parte de este impuesto a la construcción de establecimientos educacionales en las provincias mencionadas. Porque así como en la legislación sobre el cobre se establecen diversas medidas que benefician precisamente a las provincias en que se produce, lo justo y razonable habría sido dar un mismo trato a las productoras de fierro. De esta manera se podría financiar un plan de construcciones de establecimientos educacionales en Coquimbo y Atacama.

Por esta razón, lamentamos la aprobación precipitada por ambas ramas del Congreso Nacional de este impuesto al fierro, sin un estudio previo y detenido al respecto. Los parlamentarios liberales no participamos con nuestros votos en dicha aprobación y esperamos que el Supremo Gobierno vete esa disposición y que la cuestión relativa al impuesto al fierro sea materia de otro proyecto, con un estudio de-

tenido y concienzudo, como corresponde a una iniciativa de esta naturaleza, en nuestra opinión, de prosperar el impuesto aprobado esta tarde, que es discriminatorio, se va a perjudicar notablemente y sin justificación a algunas empresas productoras y se va a beneficiar a otras de modo que no se va a observar una política justa y equitativa en esta materia.

Señor Presidente, también mi colega, Honorable señor Aguilera hizo mención al plan de obras públicas del Ministerio respectivo para el presente año. Se refirió a la construcción de caminos y dijo que en este rubro se habían destinado ciento cuarenta mil escudos para la construcción del camino de Combarbalá a Puerto Oscuro. También se destinó otra cantidad de dinero para la construcción del camino de La Paloma a Combarbalá. Igualmente, el Honorable colega se refirió a las obras de aducción de agua potable de Coquimbo y La Serena, para lo cual debería destinarse la suma de cuatrocientos cincuenta mil escudos. Para la construcción del tranque La Paloma, se ha señalado la suma de tres millones trescientos dieciséis mil escudos. En fin, hace mención en este plan de la instalación de una serie de servicios que el Ministerio de Obras Públicas se ha decidido a afrontar.

Pero esto no basta, e incluso el financiamiento puede quedar estrecho. Por esta razón, la representación liberal de Coquimbo ha presentado indicaciones para ampliar este presupuesto con el objeto de satisfacer en mejor forma estas necesidades tan imprescindibles de la provincia de Coquimbo.

¿Cuánto tiempo me queda, señor Presidente?

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—Quedan cuatro minutos a Su Señoría.

—El señor ZEPEDA COLL.—Señor Presidente, tengo en mis manos el Plan del Ministerio de Obras Públicas para el año 1962 y en él se puede comprobar que son verídicos los datos que estoy dando a la Honorable Cámara.

28.—IMPORTANCIA DE LAS COSECHAS DE TRIGO DE ESTE AÑO EN LA PROVINCIA DE COQUIMBO, ESPECIALMENTE EN LA ZONA DE OVALLE.—DEMORA EN LA INTERVENCION DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA DE COMERCIO AGRICOLA.—PETICION DE OFICIO.—POSIBILIDAD DE LA AGRICULTURA Y, ESPECIALMENTE DE LA FRUTICULTURA EN LA ZONA DE OVALLE.

El señor ZEPEDA COLL.—Señor Presidente, en materia de cosecha de trigo debo manifestar que el 27 de noviembre último, la comunidad "El Espinal", inició la cosecha más grande de la historia agrícola de Ovalle. Se calcula que la cosecha alcanzará en el departamento de Ovalle a doscientos cincuenta mil quintales métricos de trigo. Se cosecharán cincuenta mil en Combarbalá y cien mil en Illapel. Pero, ¿qué ha sucedido, señor Presidente? Que, desgraciadamente, la Empresa de Comercio Agrícola abrió el 15 de noviembre el poder comprador para el trigo en la provincia de Coquimbo. Pero el funcionario, que envió no tenía autorización para tratar con los representantes de las comunidades agrícolas, y no disponía de bodegas y de sacos para recibir estos productos.

A esta anomalía que, por supuesto, beneficia a quienes especulan con el trigo, y perjudica sobre todo a los pequeños productores, debió ponerse término con una visita especial de un inspector de la Empresa de Comercio Agrícola. Desgraciadamente, no se han investigado las razones por las cuales sólo el jueves pasado fue solucionada esta anómala situación.

En consecuencia, solicito que se dirija oficio al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, a fin de que por su intermedio el Vicepresidente de la Empresa de Comercio Agrícola nos informe sobre los motivos por los cuales el representante de la Empresa de Comercio Agrícola (ECA) en el departamento de Ovalle, no había cumplido con sus obligaciones desde el 27 de noviembre hasta el jueves pasado para subsanar las situaciones a que acabo de hacer mención.

El señor PHILLIPS (Presidente Acci-

dental).—Se enviará el oficio solicitado al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, en nombre de Su Señoría.

El señor AGUILERA.—También en mi nombre, señor Presidente.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—Se enviará también en nombre de Su Señoría.

El señor ZEPEDA COLL. — En una próxima intervención, señor Presidente, me referiré a las posibilidades agrícolas y frutales del departamento de Ovalle. No hay que olvidar que es necesario crear un jardín especial de experimentación frutícola en este departamento, porque en la fruticultura, en el cultivo de la vid, de los nogales, de los chirimoyos, de los paltos, de los almendros, etcétera, se encontrará el porvenir agrícola y por ende económico del departamento de Ovalle.

En consecuencia, anuncio que para una sesión próxima intervendré sobre esta importante materia. Agradezco al Comité Demócrata Cristiano la gentileza de haberme cedido algunos minutos de su tiempo.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—Ha terminado el tiempo concedido por el Comité Demócrata Cristiano al Comité Liberal.

29.—OBRAS CAMINERAS QUE SE REQUIEREN CON URGENCIA EN LA ZONA DE GORBEA, PROVINCIA DE CAUTÍN. — PETICION DE OFICIO.

El señor SUAREZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SUAREZ.—Señor Presidente, me referiré brevemente a un problema que afronta una de las comunas más progresistas de la provincia de Cautín, cual es la de Gorbea, en materia de vialidad. Esta localidad, netamente campesina, tiene una multitud de pequeños predios agrícolas destinados fundamentalmente a la chacarería. Pero todo el esfuerzo de los denodados campesinos que explotan esos predios se pierde por la falta de caminos transitables todo el año.

Por esta razón, solicito que se dirija ofi-

cio al señor Ministro de Obras Públicas, en mi nombre, a fin de que disponga los estudios correspondientes y luego se destinen los fondos necesarios para arreglar en forma definitiva los caminos transversales de la comuna de Gorbea, de la provincia de Cautín.

Tienen especial importancia los que corresponden a las fajas quinta, sexta y séptima al igual que los que dan salida a la zona de Botacura.

En la zona de Quitrahué y Lastarria se hace necesario establecer vías camineras definitivas que circunden los pantanos de la región y la conecten con el camino longitudinal. Se requiere, además, que se apuresen las obras de pavimentación de este último camino y se construyan a la mayor brevedad posible los puentes que en ella se necesitan, en especial el que atraviesa el río Donguil.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría, al señor Ministro de Obras Públicas.

30.—CONSTRUCCION DE UN REFUGIO PARA ESQUIADORES Y DE UN ANDARIVEL EN EL VOLCAN VILLARRICA.—PETICION DE OFICIO.

El señor SUAREZ.—Señor Presidente, deseo referirme a otro problema.

Todos sabemos que la región en que se encuentran las comunas de Villarrica y Pucón está destinada a un futuro esplendoroso, ya que allí están el lago Villarrica, el volcán Villarrica y una multitud de ríos y riachuelos apropiados para la pesca.

La zona está conectada por ferrocarril y caminos con el resto de Chile. En Pucón hay además una cancha de aviación que permite a los viajeros que vienen desde el extranjero llegar allí mismo en sus aviones o en los de la LAN. Por otra parte, se cuenta con hoteles apropiados, en Pucón, Antumalal y Villarrica.

Sería de desear, como lo han expresado los Regidores señores Juan Enrique Walker, de Pucón, y Nasael Rebolledo, de Villarrica, que se estudiara la posibilidad de instalar en el volcán Villarrica un andarivel y un refugio que facilitarían la práctica del esquí durante todo el año en can-

chas que son consideradas como las mejores del mundo.

Como es una obra de envergadura, se ha pensado en constituir una sociedad con las Municipalidades de las comunas de Villarrica y Pucón, particulares, etcétera, pidiendo ayuda a la Corporación de Fomento de la Producción, cuya participación, en la primera etapa, sería la de efectuar los estudios del caso.

Por los motivos señalados, solicito del señor Presidente disponga el envío de un oficio, en mi nombre, al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre la necesidad de que la Corporación de Fomento de la Producción destaque algún ingeniero o técnico que puedan hacer los estudios respectivos y ver después la posibilidad de que dicho organismo entregue los fondos necesarios para ir a la formación de una sociedad que permita la explotación intensiva del turismo en esa zona. Evidentemente, esto significaría una mayor vida para dichas comunas, para la provincia y para todo Chile.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—Se enviará al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

31.—CONVENIENCIA DE CREAR UN LICEO EN PEUMO, PROVINCIA DE O'HIGGINS.—PETICION DE OFICIO.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).— Puede continuar el Honorable señor Suárez.

El señor SUAREZ.—He concedido una interrupción al Honorable señor Valenzuela, señor Presidente.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—Con la venia del Honorable señor Suárez, tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALENZUELA.—Señor Presidente, en la comuna de Peumo, provincia de O'Higgins, hay una gran cantidad de estudiantes secundarios que no pueden continuar sus estudios debido a la falta de un Liceo.

Cabe agregar que Peumo absorbe también el grupo de estudiantes de la comuna

de Las Cabras, que es sumamente extensa y también afluyen a ella los de la comuna de Pichidegua.

Por las circunstancias anotadas, es un clamor, un sentir unánime en esta región de la provincia de O'Higgins la creación de un Liceo Coeducacional en Peumo.

Solicito, en consecuencia, al señor Presidente tenga la gentileza de enviar un oficio, en mi nombre, al señor Ministro de Educación Pública, con el fin de que estudie la posibilidad de crear un Liceo Coeducacional en Peumo.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—Se enviará al señor Ministro de Educación Pública el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

32.—PAVIMENTACION DEL CAMINO DE DOÑIHUE A COLTAUCO, PROVINCIA DE O'HIGGINS.— PETICION DE OFICIO.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—Puede continuar Su Señoría.

El señor VALENZUELA.—Señor Presidente, pasando a otra materia, deseo expresar que los trabajos de pavimentación del camino que pasa por Doñihue y Coltauco están terminándose en el tramo que une esas dos localidades, pero, debido a la falta de fondos, este año solamente se ha hecho la mitad de la faja. Así los desniveles que presenta el camino, constituyen un peligro para los automóviles, camiones y micros que deben transitar por ese lugar. De ahí que pida se envíe oficio al señor Ministro de Obras Públicas a fin de que se estudie la posibilidad de pavimentar la faja restante del camino en referencia, de tal manera que quede completo en ese sector, evitándose así el peligro de accidentes.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).— Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría el señor Ministro de Obras Públicas.

Habiendo llegado la hora, se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 21 horas y 15 minutos.

Crisólogo Venegas Salas,
Jefe de la Redacción de Sesiones.